

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXI — Nº 8.443</p> <p>EDICION DE 32 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 2 de diciembre de 1969</p>	<p>Correo Argentino</p> <p>SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.695</p>
<p><b>HORARIO</b></p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p><b>BOLETIN OFICIAL</b></p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p><b>LUNES A VIERNES</b></p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p><b>Doctor</b> <b>CARLOS PONCE MARTINEZ</b> Gobernador</p> <p><b>Doctor</b> <b>HUMBERTO ALIAS D'ABATE</b> M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p><b>Doctor</b> <b>ADOLFO ANTONIO COSCIA</b> Ministro de Econ., F. y O. Públicas</p> <p><b>Doctor</b> <b>HUGO A. DESTEFANIS</b> Ministro de Bienestar Social</p>	<p>Dirección y Administración</p> <p><b>ZUVIRIA 536</b></p> <p><b>TELEFONO Nº 14780</b></p> <p><b>Néstor López</b> Director Interino</p>	

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el Art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 891./57  
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía de **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . . .	\$ 20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año . . . .	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . . . .	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 . . . .	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 . . . .	120.—
Número atrasado de más de 10 años . . . . .	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual . . . . .	\$ 600.—	Semestral . . . . .	\$ 1.400.—
Trimestral . . . . .	„ 900.—	Anual . . . . .	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.— (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios . . . . .	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintafal y Deslinde . . . . .	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores . . . . .	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates . . . . .	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas . . . . .	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales . . . . .	9.— (la palabra)					
Balances . . . . .	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos . . . . .	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág. Nº

LEY	Nº 4323 del 25-11-69	— Se declara de utilidad pública de la Municipalidad de la Capital locales del Mercado San Miguel . . . . .	6277
„	4324 „ „	— Se declara de utilidad pública de la Municipalidad de la Capital locales del Mercado San Miguel . . . . .	6277

DECRETOS

M. de Economía	Nº 7180 del 18-11-69	— Se concede licencia reglamentaria a partir del 24 del corriente mes a la señora Ana Stella López de Dacal . . . . .	6278
„ „ „	7181 „ „	— Se autoriza reajuste y creación de partidas en el Plan de Trabajos Ejercicio 1969 . . . . .	6278
M. de Gobierno	7182 del 20-11-69	— Se aprueban los gastos realizados en el Hotel Salta por la suma de \$ 136.040 . . . . .	6279
„ „ „	7183 „ „	— Se dan por terminadas las funciones del señor Víctor Hugo Rodríguez . . . . .	6280
„ „ „	7184 „ „	— Se aprueba el contrato de locación de servicios entre el Gobierno de la Provincia y el señor Carlos Manuel Carrasco . . . . .	6280

	<b>Pág. Nº</b>
M. de Gobierno Nº 7185 del 20-11-69 — Se aprueba el gasto por la suma de \$ 71.690 y se liquida a favor de la Gobernación .....	6281
" " " " 7186 " " — Se aprueba la Ordenanza Nº 7, dictada por la Municipalidad de Payogasta .....	6281
" " " " 7187 " " — Se acepta la renuncia presentada por la doctora Velia Nora Poma Roca .....	6281
" " " " 7191 del 24-11-69 — Se acepta el subsidio por la suma de \$ 340.000 a favor de la Dirección de Cultura de la Pcia. ....	6282
" " " " 7192 " " — Se dispone la intervención del Centro Vecinal "Villa El Rosedal" .....	6282
" " " " 7193 " " — Se designa con carácter de suplente, a la señorita Blanca Rosa Montaldi .....	6283
" " " " 7194 " " — Se designa con carácter de suplente a profesores en la Esc. de Comercio "Hipólito Irigoyen" .....	6283
" " " " 7195 " " — Se encarga interinamente el despacho de la Secretaría General del Registro Civil al señor Edgardo Pantoja .....	6284
M. de Economía " 7196 " " — Se elevan las sobreasignaciones a personal de la Dirección de Inmuebles .....	6284
M. de Gobierno " 7197 " " — Se dispone la supresión de la Oficina del Registro Civil de Luis Burela, Dpto. de Anta ...	6284
" " " " 7198 " " — Se aprueba la ordenanza Nº 48 dictada por la Municipalidad de Salta .....	6285
" " " " 7199 " " — Se aprueba con fuerza de ordenanza, el Decreto Nº 46 dictado por la Municipalidad de Salta ..	6285
" " " " 7200 " " — Se aprueba el Convenio de Permuta para el Personal Docente entre las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, Sgo. del Estero y Catamarca ..	6286
" " " " 7201 " " — Se aprueban los Convenios de Permuta y Traslados del Personal Docente celebrado entre las provincias de Salta, Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca .....	6287

**EDICTO DE MINA**

Nº 1806 — S/p.: Sulfatera S.A.M.I.C. ....	6289
Nº 1805 — S/p.: Sulfatera S.A.M.I.C. ....	6289
Nº 1804 — S/p.: Sulfatera S.A.M.I.C. ....	6289
Nº 1803 — S/p.: Sulfatera S.A.M.I.C. ....	6290
Nº 1802 — S/p.: Sulfatera S.A.M.I.C. ....	6290
Nº 1738 — S/p.: Boroquímica Ltda. Expte. Nº 5972-B. ....	6290

**LICITACION PUBLICA**

Nº 1788 — Comisión Nacional de Energía Atómica. Lic. Nº 146 .....	6290
Nº 1776 — Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos. Lic. Nº 1-1970 .....	6290
Nº 1777 — Correos y Telecomunicaciones. Lic. para el día 5-12-69 .....	6291
Nº 1748 — Y.P.F. Campamento Vespucio. Lic. 60/751/69 .....	6291
Nº 1747 — Y.P.F. Campamento Vespucio. Lic. 60/750/69 .....	6291
Nº 1745 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 39/69 .....	6291
Nº 1739 — Municipalidad de Aguaray. Lic. Nº 3/69, .....	6291
Nº 1698 — Direc. Gral. de Fabricaciones Militares. Lic. Nº 209/69 .....	6291
Nº 1694 — Correos y Telecomunicaciones. Lic. Nº 58/69 .....	6292
Nº 1652 — Establecimiento Azufreño Salta. Lic. Nº 26/69 .....	6292

**EDICTO CITATORIO**

Nº 1789 — S/p.: Alfredo Arnedo .....	6292
Nº 1735 — Dolores Santos López .....	6292
Nº 1684 — S/p.: Walter Néstor Antonio Palermo .....	6292

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 1797 — Roberto Vargas .....	6292
Nº 1796 — Máximo Farah .....	6292
Nº 1795 — Camila Canale de Ghigliani .....	6293
Nº 1793 — Rosa González de Díaz o Rosa Rosalía González de Díaz .....	6293

Nº 1786	— Pedro Agustín Pérez .....	6293
Nº 1785	— Oscar Antonio Lobo .....	6293
Nº 1782	— Ramiro Fernández Vidal .....	6293
Nº 1757	— Clemente María Vargas .....	6293
Nº 1756	— Manuel Próspero Rivero .....	6293
Nº 1719	— De Patricia Odorico Brizuela .....	6293
Nº 1706	— Enriqueta Emperatriz Melián de Liendro .....	6293
Nº 1695	— Angela Elisa Barni Machi .....	6293
Nº 1696	— María Amalia Albrecht de Cornejo .....	6293
Nº 1687	— Juan Arnaldo Hansen Kildegaard .....	6294
Nº 1686	— Francisco García y Hermelinda Villagrán .....	6294
Nº 1680	— Cirilo Anatolio Gutiérrez o Sirilo Anotel Gutiérrez .....	6294
Nº 1673	— Eugenio Romanov .....	6294
Nº 1660	— Duilio Lucardi .....	6294
Nº 1663	— Rosa Barrionuevo Vda. de Vivas .....	6294
Nº 1664	— Leonardo Donaire .....	6294
Nº 1670	— Prudencio Briones .....	6294

**REMATE JUDICIAL**

Nº 1807	— Por Efraín Racioppi. Juicio: C. J. R. A. y N. S. U. vs. García Franzo y otro .....	6294
Nº 1899	— Por Adolfo A. Sylvestre. Juicio: María A. Guerri vs. Samuel Steren .....	6295
Nº 1780	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Chocobar Máximo vs. Belmont Víctor .....	6295
Nº 1779	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Del Olmo Ricardo vs. Njeva Alfredo .....	6295
Nº 1770	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Paz Montoya y otro vs. Antonio Mastrandrea .....	6295
Nº 1768	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Esteban Víctor vs. Martínez Ermelinda y otro .....	6295
Nº 1766	— Por Ricardo Gudíño. Juicio: Moto Salta S. R. L. vs. Vázquez A. Ortencia .....	6296
Nº 1764	— Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Carlos Pérez .....	6296
Nº 1761	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Paz Santos Roberto vs. Morales J. Antonio .....	6296
Nº 1758	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Sastre Arnoldi Cía. S. A. vs. Saravia M. .....	6296
Nº 1754	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Choque Otilia Tolaba de - Regulación de Honorarios .....	6296
Nº 1733	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: AION S. A. I. C. I. A. vs. Vignoni, Augusto .....	6297
Nº 1726	— Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Orrillo, Mario S. vs. Manjul, Miguel .....	6297
Nº 1721	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Mazzocone y de Tomaso S. R. L. vs. Herederos Manuel Flores .....	6297
Nº 1708	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Ale Hassain Assad s/suocorio vs. Victorio Ubaldo y otro .....	6298
Nº 1690	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Krilov Anatolio vs. Félix Angel y otro .....	6298
Nº 1683	— Por Ricardo Gudíño. Juicio: Moto Salta S. R. L. vs. Taboada J. Moisés y otro .....	6298
Nº 1682	— Por Ricardo Gudíño. Juicio: Taurus S. R. L. c/Ruiz Luis .....	6298
Nº 1661	— Por Jorge R. Decavi. Juicio: Martínez Adolfo vs. Cooperativa de Transporte Gral. Güemes Ltda. .....	6298
Nº 1671	— Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: La Confianza Cía. Argentina de Seguros S. A. vs. José A. Ferro Podestá .....	6299
Nº 1667	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: M. S. S. R. L. vs. López Clemente y otro .....	6299
Nº 1654	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Luis Caballero y Cía. S. R. L. vs. Arnez Oscar Manuel y otro .....	6299
Nº 1649	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Degrossi D. Luis vs. Belloto José .....	6300
Nº 1646	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Cía. Química S. A. vs. Morizzio Alberto .....	6300

**CITACION A JUICIO**

Nº 1717	— A Herederos de María Carolina Farfán de Gonza .....	6300
Nº 1658	— Guillermo Amenabar y Sixta Casilda Yolanda Farfán .....	6300

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

Nº 1808	— José Miguel Cvitanic .....	6300
Nº 1740	— Constructora S. R. L. .....	6300

**Sección COMERCIAL****DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Nº 1800	— Nasri Nasra y Cía. Sociedad en Comandita .....	6301
---------	--	------

**EMISION DE ACCIONES**

Pág. Nº

Nº 1798 — Strachan Yañez S. A. ....	6301
Nº 1750 — Co-In-Sa. S. A. ....	6302

**VENTA DE NEGOCIO**

Nº 1790 — La Napolitana .....	6302
-------------------------------	------

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 1794 — Masventas S.A. Para el día 27-12-69 .....	6302
Nº 1792 — Club Atlético River Plate de Embarcación. Para el día 14-12-69 .....	6302
Nº 1791 — Cooperativa de Créditos Universitaria Salta Ltda. Para el día 19-12-69 .....	6303
Nº 1767 — Acción S.A. Para el día 17-12-69 .....	6303
Nº 1759 — Fercarper S.A.C.I.A.I. Para el día 8-12-69 .....	6303
Nº 1751 — Lapacho S.A.C.A.F.I.I. Para el día 20-12-69 .....	6303
Nº 1718 — De Amado Esper S.A. Para el 13-12-69 .....	6303
Nº 1707 — Asociación Mutual de la Cia. Juan Minetti e Hijos Ltda. S.A. Para el día 4 de diciembre de 1969 .....	6304

**FE DE ERRATAS**

Nº 1801 — De la edición Nº 8434 .....	6304
---------------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****LEY.****LEY Nº 4323**

Salta, 25 de noviembre de 1969

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida en el decreto Nº 2091/69, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina.

El Gobernador de la Provincia  
sanciona y promulga con fuerza de

**LEY:**

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación por parte de la Municipalidad de la Capital, los derechos de ocupación, uso y goce por terceros de todos los locales exteriores del edificio del MERCADO SAN MIGUEL (Catastro Nº 4551), ubicados sobre las siguientes calles: URQUIZA Nº 785/87, 783, 777/79, s/n. 765/71, 759/61; Padrón Contribuyentes Nº 178, 9, 856, 9.967, 5.463, 179, 180, Parcelas Nºs. 13, 14, 15, 16, 17, 18, según plano municipal; SAN MARTIN números 774, 778, 786, 788, Padrón de Contribuyente Nºs. 87, 84, 83, 02, Parcelas números 1, 2, 3, 4, según plano municipal; ITUZAINGO Nº 291, 281/83, 275/79, 261/63, Pje. s/n. (izq.). Pje. s/n. (der.), 241/45/49, 229, Padrón de Contribuyente Nº 5.598,

39, 38, 298, s/n. 89, 36, 34, Parcelas Nºs. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, según plano municipal, cualquiera fuera la causa, el título y el destino de tales derechos.

Art. 2º — La expropiación de los derechos que se mencionan en el Artículo 1º, será destinada a permitir la concreción de obras de infraestructura en relación al ordenamiento e higiene del abastecimiento y consumo, de alimentos para la población del Municipio de la Capital.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se atenderán con los fondos previstos en la partida 3-14, Multas e Indemnizaciones del Presupuesto Municipal, Ejercicio 1969.

Art. 4º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

Alias D'Abate

**LEY Nº 4324**

Salta, 25 de noviembre de 1969

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida en el decreto Nº 2091/69, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Esta-

tuto de la Revolución Argentina,

**El Gobernador de la Provincia**  
sanciona y promulga con fuerza de  
LEY:

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación por parte de la Municipalidad de la Capital, la fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la ciudad de Salta, Circunscripción I. Sección "B", Manzana 98, Parcela 1, Catastro Nº 5997.

Art. 2º — El inmueble cuya expropiación se autoriza por esta ley, será destinado a la ampliación y urbanización de la avenida Virrey Toledo, según las obras de infraestructura vial y su conexión inmediata con el tránsito urbano, previstas por la Municipalidad de la Capital.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se atenderá con los fondos previstos en la Partida 2-20- TERRENOS del Presupuesto Municipal, vigente para el actual Ejercicio 1969.

Art. 4º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

**DECRETOS**

Salta, 18 de noviembre de 1969

**DECRETO Nº 7180**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente C. 34/7756/69.

VISTO el pedido de licencia reglamentaria formulado por la Sra. Ana Stella López de Dacal, a fin de viajar juntamente con su esposo con motivo del traslado de éste a la nueva Agencia del Banco Provincial de Salta creada en la Capital Federal, lo que importa el desplazamiento del núcleo familiar; y

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido es atendible y justifica las causales de excepción previstas en el artículo 16º del Decreto Nº 3380/69, y, atento a lo informado por Administración General de Aguas de Salta;

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese licencia reglamentaria a partir desde el día 24 del corriente mes, a la empleada de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, Sra. ANA STELLA LOPEZ DE DACAL, quien queda exceptuada de hacer uso del receso administrativo del año 1970.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado

de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ALIAS D'ABATE (Int.)**

**Coscia**

**Dávalos**

Salta, 20 de noviembre de 1969

**DECRETO Nº 7181**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Código 33-03480/69.

VISTO, la necesidad de contar con fondos suficientes que permitan afrontar la ejecución de trabajos públicos imprescindibles e impostergables de eminente interés común, tendientes a promover el desarrollo económico de zonas determinadas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a efecto de concretar los objetivos enunciados es necesario proceder a un reajuste y creación de partidas en el Plan de Trabajos Públicos de la Dirección de Vialidad de Salta y de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia;

Por ello, y, atento lo dispuesto por el inciso a) del artículo 8º de la Ley número 4280/69 y 9º del Dcto. Ley 705/57,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase el siguiente reajuste y creación de partidas en el Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1969 - Fondos de la Administración Central de las Direcciones de Vialidad de Salta y Viviendas y Arquitectura de la Provincia, respectivamente:

**REBAJAS**

**Dirección de Vialidad de Salta:**

Sec. 4. Sect. 5, P. Princ. 11, P. Parc. 7, Sub. Parc. 5, Apart. 14, Obra Nº 32, Estudio, Proyecto y Construcción de Acceso a Ciudad de Orán desde Ruta Nacional Nº 50:	\$ 2.000.000
Sec. 4. Sect. 5, P. Princ. 11, P. Parc. 7, Sub. Parc. 5, Apart. 15, Obra Nº 33, Estudio, Proyecto y Construcción de Acceso a la Cumbre Cerro S. Bernardo:	„ 3.000.000
Sec. 4. Sect. 5, P. Princ. 11, P. Parc. 7, Sub. Parc. 5, Apart. 18, Obra Nº 36: Estudio, Proyecto y Construcción de Pavimento en Pueblo Embarcación:	„ 3.000.000
	<b>\$ 8.000.000</b>

**CREACION:****Dirección de Viviendas y Arquitectura:**

Anexo "B", Item 5, Finalidad 6, Sección 4, Sector 8, Part. Principal 11, Trabajos Públicos, Partida Parcial XIX, Acción Agraria, Sub Parcial 1, Municipalidades de la Provincia, Construcción de Silos: \$ 8.000.000

Art. 2º — Rebájase la Orden Disposición de Fondos Nº 109 en \$ 8.000.000 m/l. (Ocho millones de pesos m/l.) e incrementase en igual suma la Orden Disposición de Fondos Nº 64.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el Sr. Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el Sr. Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ALIAS D'ABATE (Int.)**

**Coscia**

**Dávalos**

Salta, 20 de noviembre de 1969

**DECRETO Nº 7182**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expedientes Nºs. 01-1033, 1034, 1043, 1044, 1045 y 1046.

Por las presentes actuaciones Secretaría General de la Gobernación a fs. 49-, eleva documentación correspondiente a facturas originadas por gastos de estada, agasajos y demostraciones ofrecidas a funcionarios y personalidades que visitaron esta ciudad oportunamente, ascendiendo lo erogado a la suma total de pesos 136.040.- m/n.; y

**CONSIDERANDO:**

Que algunos de los gastos que se tramitan en los presentes obrados, han sido motivados por imperio de las disposiciones contenidas en los decretos Nºs. 5819- y 5820- de fecha 18-VII-69;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 50- de las presentes actuaciones,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébanse los gastos realizados con motivo de la estada, agasajos y demostraciones ofrecidas a funcionarios y personalidades que visitaron oportunamente esta Provincia, según facturas presentadas por el Hotel Salta S.R.L. - Buenos Aires Nº 1 - Ciudad, según detalle especificado en planilla adjunta a fs. 2- y por la suma total de \$ 136.040.- m/n. (Ciento treinta y seis mil cuarenta pesos moneda nacional).

**Gobernación - Atención Huéspedes Oficiales**

30-VII-69 - Hotel Salta	
Por cena ofrecida en honor del General HORACIO TALADRID, Director de Desarrollo de Fabricaciones Militares y del envío de las Naciones Unidas para el Programa de Desarrollo del Noroeste. Dr. JOSE HILHORST	\$ 26.320
30-VII-69 - Hotel Salta	
Por almuerzo ofrecido en honor del Ministro de Economía de la Provincia de Corrientes	„ 20.750
30-VII-69 - Hotel Salta	
Almuerzo ofrecido en homenaje al señor Intendente de Buenos Aires, Gral. de Brigada (R. E.) MANUEL IRICIBAR, el día 18-VII-69	„ 18.970
30-VII-69 - Hotel Salta	
Almuerzo ofrecido el día 24-VII-69 en homenaje al señor Intendente de la ciudad de Buenos Aires, General de Brigada (R. E.) MANUEL IRICIBAR	„ 14.340
30-VII-69 - Hotel Salta	
Importe correspondiente al alojamiento del Comodoro LUIS EDUARDO GONZALEZ	„ 2.805
4-VIII-69 - Hotel Salta	
Por cena ofrecida por S. E. el señor Gobernador, en homenaje al General de División, don ELEDORO SANCHEZ LAHOZ, Gral. de Brigada, don ANIBAL MEDINA y comitiva	„ 29.285
4-VIII-69 - Hotel Salta	
Por cena ofrecida en honor del señor Sub-Director General de Fabricaciones Militares General de Brigada, don JUAN CARLOS URIBURU y comitiva	„ 23.570
<b>Total</b>	<b>\$ 136.040</b>

Son: Ciento treinta y seis mil cuarenta pesos moneda nacional.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 136.040 m/n. (Ciento treinta y seis mil cuarenta pesos moneda nacional), a favor de la Gobernación, para que ésta a su vez, por intermedio de su Departamento de Pagos y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden del HOTEL SALTA - S.R.L. - Buenos Aires Nº 1 - Ciudad, por el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo A - Item 1 - Finalidad 1 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 11 - O.D.F. Nº 55, Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ALIAS D'ABATE (Int.)**

**Lazcano Ubios (Int.)**

**Coraita**

Salta, 20 de noviembre de 1969

DECRETO Nº 7183

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expets. Nºs. 7496/68 y 41-485.

La Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta, mediante nota número 396- de fecha 5 de setiembre del año en curso, solicita se den por terminadas las funciones del señor Víctor Hugo Rodríguez, en su carácter de empleado Categoría 26, Clase 07 - Personal de Servicio y Maestranza de la Escuela de Manualidades - Filial San Carlos y se designe en su reemplazo al señor Luis Mercedes Gonza; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Víctor Hugo Rodríguez fue designado en el cargo de referencia, mediante decreto Nº 3554- de fecha 17-I-69, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia;

Que el organismo recurrente, mediante nota Nº 331- de fecha 21-IV-69, eleva la comunicación cursada por la Directora de la Filial San Carlos, en la que hace conocer la ineptitud física del citado empleado para desempeñar tareas de carácter general inherentes a su cargo;

Que el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias en sus informes de fs. 9- y 10- (Expte. Nº 41-485), determina fehacientemente, al referirse al señor Víctor Hugo Rodríguez: "...que no está en condiciones físicas para desempeñar tareas de carácter general";

Por todo ello; atento a lo solicitado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 14- (Expte. Nº 41-485), al descongelamiento del cargo mencionado, dispuesto mediante decreto Nº 2964- de fecha 5-XII-68 y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 16- de dicho expediente,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones del empleado Categoría 26 - Clase 07 - Personal de Servicio y Maestranza de la Escuela de Manualidades - Filial San Carlos- señor VICTOR HUGO RODRIGUEZ, a partir del día 1º de julio del año en curso y en mérito a las consideraciones expuestas precedentemente.

Art. 2º — Designase al señor LUIS MERCEDES GONZA - M. I. Nº 7.250.392. C. I. Nº 188.634 - C. 1938, en el cargo de Ca-

tegoría 26 - Clase 07 - Personal de Servicio y Maestranza de la Escuela de Manualidades - Filial San Carlos, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por término de funciones del señor Víctor Hugo Rodríguez.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ALIAS D'ABATE (Int.)**

**Lazcano Ubios (Int.)**

**Coraita**

Salta, 20 de noviembre de 1969

DECRETO Nº 7184

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor Carlos Manuel Carrasco; y atento a las cláusulas contenidas en el mismo,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes, el contrato de locación de servicios celebrado entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA, representado por el señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor REYNALDO ALFREDO NOGUEIRA y el señor CARLOS MANUEL CARRASCO, L. E. Nº 7.226.328 - D. M. 63, quien se desempeñará en las tareas encomendadas por decreto Nº 6562- de fecha 10-IX-69, durante el período comprendido entre el 11-IX-69 y el 30-XI-69 y con una asignación mensual de pesos 135.000 m/n. (Ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior, se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del contrato referido precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo C. Item 1. Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios, Partida Parcial 16, Otros, O.D.F. Nº 72, Ejercicio 1969.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ALIAS D'ABATE (Int.)**

**Lazcano Ubios (Int.)**

**Coraita**



Salta, 20 de noviembre de 1969

**DECRETO Nº 7185**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expedientes Nºs. 01-1098 y 1110.

Por las presentes actuaciones se gestiona la cancelación de las facturas presentadas por el Hotel Salta, S.R.L. (fs. 3/4), por \$ 68.690.- m/n., y Florería "Ebber" (fs. 20), por \$ 3.000.- m/n., importes correspondientes a la estada en esta ciudad del señor Secretario de la Comisión Nacional de Límites Interprovinciales, doctor Edmundo J. Carbone y obsequio floral por parte del Gobierno de la Provincia a la señora esposa del mismo, respectivamente; funcionario que fuera declarado huésped oficial del Gobierno de la Provincia mediante decreto Nº 5982- de fecha 31-VII-69;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 25- de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el gasto por la suma total de \$ 71.690.- m/n. (Setenta y un mil seiscientos noventa pesos moneda nacional), realizado con motivo de la estada en esta ciudad del señor Secretario de la Comisión Nacional de Límites Interprovinciales, doctor EDMUNDO J. CARBONE y obsequio floral efectuado a la señora esposa del mismo por parte del Gobierno de la Provincia; según facturas presentadas por el Hotel Salta - S.R.L. - Buenos Aires Nº 1, por \$ 68.690.- m/n. (fs. 3/4), y Florería "Ebber" - España Nº 1087 - ciudad, por \$ 3.000.- m/n. (fs. 20-); funcionario que fuera declarado huésped oficial del Gobierno de la Provincia mediante decreto Nº 5982- de fecha 31-VII-69.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia; liquidese por su Tesorería General, la suma de \$ 71.690.- m/n. (Setenta y un mil seiscientos noventa pesos moneda nacional), a favor de la Gobernación), para que ésta a su vez, por intermedio de su Departamento de Pagos y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la orden de los beneficiarios citados en el artículo anterior, y en la forma y proporción que en el mismo se especifica; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo A, Item 1, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios, Parcial 11, "Cortesía y Homenaje", O.D.F. Nº 55, Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ALIAS D'ABATE (Int.)**

**Lazcano Ubios (Int.)**

**Coraita**

Salta, 20 de noviembre de 1969

**DECRETO Nº 7186**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 53-397.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Payogasta, departamento de Cachi, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 7- dictada por la citada comuna con fecha 10 de setiembre del año en curso;

Por ello; atento lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno a fs. 6-; a los informes producidos por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 6- y por la Secretaría de Estado de la Producción a fs. 7- vta. de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 7- de fecha 10 de setiembre del corriente año, dictada por la Municipalidad de Payogasta, departamento de Cachi, que corre a fs. 2- del presente expediente, mediante la cual se instituye la FIESTA ANUAL PROVINCIAL DEL PIMIENTO, en esa localidad y que se llevará a cabo el último sábado del mes de noviembre.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ALIAS D'ABATE (Int.)**

**Lazcano Ubios (Int.)**

**Coraita**

Salta, 20 de noviembre de 1969

**DECRETO Nº 7187**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 41-1530.

La Excma. Corte de Justicia de la Provincia mediante nota Nº C-77 de fecha 11 de noviembre del año en curso, eleva la renuncia presentada por la doctora Velia Nora Poma Roca, al cargo de Agente Fiscal Civil, Comercial y Penal del Distrito Judicial del Sud;

Por ello,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 11 de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por la doctora VELIA NORA POMA ROCA, al cargo de Agente Fiscal Civil, Comercial y Penal del Distrito Judicial del Sud (Metán).

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ALIAS D'ABATE (Int.)**

**Lazcano Ubios (Int.)**

**Coraita**

Salta, 24 de noviembre de 1969

DECRETO Nº 7191

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 59-723.

VISTO la nota Nº 412- elevada por la Dirección de Cultura de la Provincia con fecha 30-X-69, mediante la cual hace conocer lo dispuesto por el directorio del Fondo Nacional de las Artes en resolución Nº 8280/69; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución la nombrada institución acuerda a la repartición recurrente, un subsidio por la suma de pesos 340.000.- m/n., para ser aplicado en la adquisición de algunos elementos necesarios para la muestra de Teatro del NOA Cultural y para la institución de un premio con destino al II Concurso Anual de Poesía para Autores Inéditos;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase el subsidio por la suma de \$ 340.000.- m/n. (Trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional), otorgado por el Fondo Nacional de las Artes mediante resolución Nº 8280/69, a favor de la Dirección de Cultura de la Provincia.

Art. 2º — Autorízase a la citada repartición a suscribir el correspondiente recibo oficial y disponer la inversión de los respectivos fondos, efectuando la pertinente rendición de cuentas ante el Fondo Nacional de las Artes.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

**Lazcano Ubios**

Salta, 24 de noviembre de 1969

DECRETO Nº 7192

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expedientes Nºs. 54-68 y 41-6623/64.

Por las presentes actuaciones Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles eleva un informe mediante el cual hace conocer irregularidades registradas en el Centro Vecinal "Villa El Rosedal" (fs. 140-); y

CONSIDERANDO:

Que entre las anomalías puntualizadas en el referido informe, figura el antecedente de que pese a reiterados trámites y gestiones por parte del organismo estatal, la Asamblea General que debía realizarse para proceder a la actualización del registro de asociados y posterior elección de las nuevas autoridades, no se llevó a cabo;

Que en vista del estado de total desorganización de la entidad social mencionada, Inspección de Sociedad Anónimas, Comerciales y Civiles solicita se disponga la intervención a dicho Centro;

Que por lo expuesto, estando a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 142- y de conformidad a las disposiciones previstas en los artículos 38, 39 y 40- del decreto Nº 563-G-43,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase caduco el mandato por parte de las autoridades que constituyeron la actual comisión directiva del Centro Vecinal "Villa El Rosedal"; en mérito a lo enunciado precedentemente.

Art. 2º — Dispónese la intervención del Centro Vecinal "Villa El Rosedal", con personería jurídica acordada por decreto Nº 4211- de fecha 14-VII-64 y designase Interventor, con las facultades que le son propias a la Comisión Directiva de la nombrada entidad social, al Vice-Presidente 2º de la Federación de Centros Vecinales, señor RAUL SUELDO, a quien se le otorga un plazo, improrrogable de sesenta (60) días a partir de la fecha de su notificación, para que en dicho lapso efectúe la reorganización del mencionado Centro y proceda a la elección de las autoridades que integrarán la nueva comisión directiva.

Art. 3º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, adóptense las medidas pertinentes del caso.

Art. 4º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCÉ MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

**Nogueira**

Salta, 24 de noviembre de 1969

DECRETO Nº 7193

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 41-1409.

VISTO la nota de fecha 8 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera - Filial Nº 1; de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán;

Por ello; atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2- de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, a la señorita **BLANCA ROSA MONTALDI**, L. C. Nº 4.725.714, C. 1943, M.N.R., en el cargo de profesora de las cátedras que seguidamente se detallan, en la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, a partir del día 24 de setiembre del año en curso y mientras dure la licencia por maternidad de su titular, señora **Marta Elena Cantón de Rivera**:

Física-Química: 3er. Año, con tres (3) horas semanales.

Física-Química: 4to. Año, con dos (2) horas semanales.

Física-Química, 5to. Año, con dos (2) horas semanales.

Matemática: 4to. Año, con cuatro (4) horas semanales.

Merceología: 5to. Año, con cuatro (4) horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

**Nogueira**

Salta, 24 de noviembre de 1969.

DECRETO Nº 7194

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 41-1450.

VISTO la nota Nº 158 y resolución Nº 98 de fecha 24 de octubre del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 4 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, al Odontólogo **RUBEN GONZALO CAMPELO**, C. 1942, L. E. Nº 8.161.323, como profesor de la cátedra de Física-Química de 4to. Año, Sección Unica, con dos horas semanales en la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", Filial Nº 1, de San Ramón de la Nueva Orán, desde el 5 de agosto al 21 de setiembre del corriente año.

Art. 2º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al Odontólogo **RUBEN GONZALO CAMPELO**, C. 1942, L. E. número 8.161.323, como profesor de la cátedra de Merceología de 5to. Año, Sección Unica, con cuatro horas semanales en la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", Filial Nº 1, de San Ramón de la Nueva Orán, desde el 5 de agosto al 21 de setiembre del corriente año.

Art. 3º — Dispónese el reintegro a sus funciones de la profesora **MARIA DE LOS MILAGROS ANGELES LAMBAN CABRERA DE ZAMBRANO**, C. 1933, L. C. número 5.641.178 - Farmacéutica, en las cátedras de Física-Química de 4to. Año, Sección Unica, con dos horas semanales y Matemática de 1er. Año, 2da. Sección, con seis horas semanales, de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", Filial Nº 1, de San Ramón de la Nueva Orán, a partir del día 22 de setiembre y 11 de agosto del año en curso, respectivamente, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo y en mérito de haber desaparecido los motivos que originaron la misma.

Art. 4º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

**Nogueira**

Salta, 24 de noviembre de 1969.

DECRETO Nº 7195

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 52-12135.

VISTO la nota Nº 334-P-69 de fecha 29-IX-69 de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, mediante la cual eleva para su aprobación la resolución número 105-IG-69;

Por ello; atento a lo previsto en las cláusulas de la resolución de referencia y a las razones de servicio que la justifican,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente del despacho de la Secretaría General de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, al Inspector General del citado organismo, señor EDGARDO PANTOJA, a partir del día 1º-IX-69 y en mérito a que su anterior titular, señor ENRIQUE CH. D'OVIDIO, renunció para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 24 de noviembre de 1969.

DECRETO Nº 7196

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente C. 11-00832/69.

VISTO el pedido formulado por los empleados de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Inmuebles, señores María del Carmen Tejerina y Roberto Oscar Romero, en el sentido de que se eleven las sobreasignaciones acordadas por Decreto Nº 4508/69 (modificado por Decreto Nº 5576/69), en carácter de "Responsabilidad Adicional"; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido es atendible en razón de los fundamentos expuestos por los peticionantes lo que es corroborado por el señor Director General de Inmuebles en el informe agregado a estas actuaciones;

Que la Dirección de Finanzas ha tomado la debida intervención, dictaminando favorablemente a lo peticionado;

Por ello, y, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 3º del Decreto Nº 3838/69;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Elévanse las sobreasignaciones otorgadas en carácter de "Responsabilidad Adicional", a los empleados que se mencionan seguidamente y por los montos que se indican, a partir desde el 1º de setiembre de 1969:

MARIA DEL CARMEN TEJERINA, Categoría 28, Sueldo \$ 16.000.—, sobreasignación \$ 16.000.—.

ROBERTO OSCAR ROMERO, Categoría 22, Sueldo \$ 19.000.—, Sobreasignación \$ 15.000.—.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo B, Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 2, Sub-Parcial 11, Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 24 de noviembre de 1969.

DECRETO Nº 7197

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 52-13.283.

Por las presentes actuaciones la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas mediante nota Nº 46-M-23 del 22-X-69, eleva para su aprobación resolución Nº 121 de fecha 21-X-69; y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución precedentemente mencionada, se dispone, ad-referendum de la aprobación por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia, la supresión de la oficina del Registro Civil de Luis Burela, departamento de Añta, creada con carácter ad-honorem mediante decreto Nº 9385, de fecha 28-IV-48;

Que se fundamenta tal medida en mérito a las constataciones realizadas in-situ, donde surge la evidencia de que el funcionamiento de dicha dependencia no se justifica en razón del escaso y casi nulo movimiento demográfico registrado en la misma, máxime si se tiene en cuenta la proximidad de dicha oficina con la ubicada en Apolinario Saravia, distante a cuatro kilómetros y a donde los pobladores deben recurrir por atención médica, gestiones comerciales y de cualquier otra índole;

Que por lo expuesto resulta conveniente y razonable centralizar en Apolinario Saravia la realización de todos los trámites inherentes a dicho servicio;

Por todo ello; y en atención a las causales enunciadas,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la supresión de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de Luis Burela, departamento de Anta, creado con carácter ad-honorem, mediante decreto Nº 9385 de fecha 28-IV-48, dejándose establecido que la jurisdicción de la dependencia de Apolinario Saravia, queda ampliada hasta la localidad de Luis Burela.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

**Nogueira**

Salta, 24 de noviembre de 1969.

DECRETO Nº 7198

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 82-21091.

La Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota Nº 273 de fecha 27 de octubre del año en curso, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 48 dictada por la citada comuna con fecha 27-X-69; y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 5 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 48 de fecha 27 de octubre del corriente año, dictada por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, octubre 27 de 1969. — SECRETARÍA DE HACIENDA. — ORDENANZA Nº 48. — Expediente Nº 21.091/69. VISTO este expediente donde la señora GUILLERMINA N. DE PALACIO solicita exención de pago de las tasas que afectan a la Academia de Corte y Confección de su propiedad, y CONSIDERANDO: Que la Academia cuenta con pocas alumnas y los únicos ingresos que obtiene con su trabajo están destinados a atender a su subsistencia y de una sobrina a su cargo, siéndole imposible dar cumplimiento con sus obligaciones impositivas; todo lo cual ha sido debidamente constatado por autoridad municipal; Que la Municipalidad ha dado solución favorable a situaciones semejantes que le han sido planteadas. Por ello, El Intendente Municipal de la Ciudad de Salta, ORDENA: Art. 1º: Téngase por exenta de las tasas respectivas a la Academia de Corte y Confección

de propiedad de la señora GUILLERMINA N. DE PALACIO ubicada en la calle San Luis Nº 743 por el presente año 1969. — Art. 2º: Previo dictamen de Asesoría Letrada elévese el presente al Poder Ejecutivo Provincial solicitando su ratificación con fuerza de ordenanza. — Art. 3º: El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda. — Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. — Fdo.: Dr. HECTOR CORNEJO D'ANDREA, Intendente Municipal de la Ciudad de Salta. — Fdo.: ERNESTO ABEL NORTE, Secretario de Gobierno - Municipalidad de Salta. — Fdo.: LUIS A. MARTINO, Cont. Púb. Nac., Secretario de Hacienda - Municipalidad de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

**Nogueira**

Salta, 24 de noviembre de 1969.

DECRETO Nº 7199

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 82-21601.

La Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota Nº 276 de fecha 28 de octubre del año en curso, eleva para su aprobación con fuerza de ordenanza, el decreto Nº 46 dictado por la citada comuna con fecha 25-VIII-69; atento lo dictaminado por Asesoría Letrada Municipal a fs. 7 de estos obrados.

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de ordenanza el Decreto Nº 46 de fecha 25 de agosto del corriente año, dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, Agosto 25 de 1969. — SECRETARÍA DE HACIENDA. — DECRETO Nº 46. — Expediente Nº 21.601/69. VISTO el pedido de exención de pago de las tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de Calles del terreno con vivienda ubicado en la calle Maipú número 1.254 de esta ciudad, de propiedad del señor SINFOROSO TOLABA, y atento que el solicitante es de edad avanzada y precario estado de salud, contando para atender a su subsistencia y la de su familia con escasos recursos económicos, lo cual ha sido debidamente constatado por autoridad municipal, y con el certificado médico presentado; Que situaciones semejantes han merecido resolución favorable de esta Municipalidad en función de acción social, Por ello, El Intendente Municipal Interino de la Ciudad de Salta, Decreta con Fuerza de ORDENANZA: Art. 1º: Condónase el pago de las tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de Calles que afecta al inmueble ubicado en la ca-

lle Maipú Nº 1.254, Catastro Nº 23.699 de propiedad del señor SINFOROSO TOLABA, por los años 1966 al 1968 inclusive. — Art. 2º: Previo dictamen de Asesoría Letrada, dése traslado del presente al Poder Ejecutivo Provincial solicitando su ratificación con fuerza de ordenanza. — Art. 3º: El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda. — Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. — Fdo.: ARMANDO ISASMENDI, Intendente Interino - Municipalidad de la ciudad de Salta. — Fdo.: Cap. (RE) HORACIO H. VILLAMAYOR, Secretario de Gobierno (Int.) - Municipalidad de la ciudad de Salta. — Fdo.: ROBERTO DIB ASHUR, Contador Público - Secretario de Hacienda - Municipalidad de Salta”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 24 de noviembre de 1969.

DECRETO Nº 7200

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-1489.

VISTO el convenio de permuta para el personal docente de las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca, celebrado durante la Reunión del NOA Educativo y refrendado por los señores Ministros de Educación el día 20-X-69;

Por ello; y atento a los términos contenidos en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el CONVENIO DE PERMUTA PARA EL PERSONAL DOCENTE, celebrado entre las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca, en su carácter de integrantes del NOA Educativo y cuyo texto se transcribe a continuación:

“Con asistencia de los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia de Jujuy, doctor Luis Miguel Tedín; de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo de Salta, doctor Humberto Alias D'Abate; de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia de Tucumán, doctor Juan Ramón de Estrada; de Gobierno, Justicia, Trabajo, Culto y Educación de la Provincia de Santiago del Estero, Tte. Onel. (RE) D. Luis Emilio Cáceres, y de Gobierno de la Provincia de Catamarca, doctor Rodolfo Niederla; de los señores Subsecretarios de Educación y Cultura de Catamarca, Prof. Francisco Monferrán; de Gobierno, Justicia y Educación de Jujuy, D. Miguel Angel Pereira, y de Educación y Cultura de la Provincia de Tucumán, Prof. Orlando Lázaro, se reúnen los integrantes del NOA Educativo, señores Presidentes del Consejo General de Edu-

cación de las provincias de Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán, respectivamente. Prof. Segundo Rosendo Ruiz, Prof. Eduardo Beriafato, doctor Julio Lázcano Ubios, Prof. Gaspar de Orieta y Prof. Miguel Angel Torres, quienes convienen celebrar, ad-referendum de los respectivos Gobiernos a los que representan, el presente CONVENIO DE PERMUTA PARA EL PERSONAL DOCENTE dependiente de sus respectivas jurisdicciones, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

“Artículo 1º — Los docentes titulares dependientes de las jurisdicciones que suscriben el presente convenio, que reúnan las condiciones establecidas en las cláusulas siguientes, podrán solicitar la permuta de sus cargos con los docentes de las otras jurisdicciones integrantes del NOA Educativo. A los efectos de la aplicación del presente convenio, entiéndese por permuta, el cambio recíproco entre docentes del mismo nivel y modalidad y análoga jerarquía y función.

“Art. 2º — Para tener derecho a solicitar permuta, se requiere:

- Encontrarse revistando en servicio activo y en carácter de titular. Los docentes que soliciten permuta y se encuentren en uso de licencia, deberán tomar posesión del cargo en su nuevo destino dentro del término fijado al efecto.
- No estar bajo prevención sumarial, sumario, sanción disciplinaria o en disponibilidad.
- Tener concepto profesional no inferior a bueno o su equivalente en el último período lectivo.
- Pertenecer al mismo nivel y modalidad y tener análoga jerarquía y funciones.

“Art. 3º — Las solicitudes de permuta deberán ser presentadas en forma conjunta por los docentes interesados ante las autoridades de cualquiera de las jurisdicciones del NOA y contendrán:

- Apellidos y nombres, edad, nacionalidad y demás datos de identidad, domicilio, lugar donde desempeña sus actividades y destino a los que desean permutar.
- Certificación de la prestación de servicios en la que consten los requisitos enumerados en el Art. 2º, expedida por las autoridades competentes y debidamente legalizada.
- Manifestación expresa de aceptación de la remuneración que percibirán en los nuevos cargos una vez acordada la permuta, y de los derechos y obligaciones establecidos en los respectivos ordenamientos legales para las nuevas funciones.

“Art. 4º — Una vez aprobado el pedido por las autoridades competentes de la jurisdicción en que se presentó el pedido de permuta, el expediente respectivo será remitido a la otra para su consideración. La permuta se perfeccionará cuando se resuelva en la última jurisdicción.

“Art. 5º — Los permutantes deberán tomar posesión de los cargos en sus nuevos destinos hasta TREINTA (30) días después de la notificación de la permuta. Vencido dicho término el permutante que no hubiere tomado posesión será considerado en situación de abandono de cargo y la permuta quedará sin efecto.

“Art. 6º — Las permutas podrán solicitarse en cualquier época del año y se harán efectivas durante el período lectivo, excepto en los dos

últimos meses del mismo.

"Art. 7º — Las permutas tendrán un carácter provisional por el término de 12 (doce) meses, quedando sin efecto, cuando dentro de dicho plazo cualquiera de los permutantes renunciare, hiciere abandono del cargo, o se retirare voluntariamente por jubilación.

"Art. 8º — Se garantizará a los docentes permutantes en cada jurisdicción el reconocimiento de su antigüedad en la docencia, la estabilidad en el cargo y demás derechos y obligaciones que establezcan las leyes y reglamentos vigentes en los destinos en que ejercerán los nuevos cargos.

"Art. 9º — Quedan excluidos del presente convenio los inspectores generales, sub-inspectores generales, consejeros docentes y sub-inspectores técnicos en general.

"Art. 10. — Las autoridades de las respectivas jurisdicciones tomarán las providencias que fueren necesarias, con el fin de que las Cajas o Institutos Previsionales realicen los cómputos y reconocimientos de servicios correspondientes, efectuando además los aportes y retenciones pertinentes.

"Art. 11. — Se habilitará en cada jurisdicción un registro de aspirantes de permutas, en el que podrán inscribirse los docentes que se encuentren interesados en lograrla, intercambiándose en forma trimestral informaciones respecto a las inscripciones y solicitudes que se produzcan en los referidos registros, con cargo de difusión entre la docencia.

"Art. 12. — Desde la vigencia del presente convenio, quedarán derogados los que se hubieren suscripto con anterioridad, en materia de permuta, entre las provincias integrantes del NOA Educativo.

"En prueba de conformidad, se firma el presente convenio, en cinco ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los veinte días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y nueve".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, y firmado por el Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

**Lazcano Ubios**

Salta, 24 de noviembre de 1969.

DECRETO Nº 7201

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 41-1489.

VISTO los convenios de permutas y traslados del personal docente de las Provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca, celebrados durante la Reunión del NOA Educativo y refrendado por los señores Ministros de Educación el día 20-X-69;

Por ello; y atento a los términos contenidos en los convenios de referencia;

### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los CONVENIOS DE PERMUTA Y TRASLADOS DEL PERSONAL DOCENTE, celebrados entre las Provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca, en su carácter de integrantes del NOA Educativo y cuyo texto se transcribe a continuación:

"Con asistencia de los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia de Jujuy, doctor Luis Miguel Tedin; de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo de Salta, doctor Humberto Alias D'Abate; de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia de Tucumán, doctor Juan Ramón de Estrada; de Gobierno, Justicia, Trabajo, Culto y Educación de la Provincia de Santiago del Estero, Tte. Cnel. (RE) D. Luis Emilio Cáceres, y de Gobierno de la Provincia de Catamarca, doctor Rodolfo Nierler; de los señores Subsecretarios de Educación y Cultura de Catamarca, Prof. Francisco Monferrán; de Gobierno, Justicia y Educación de Jujuy, D. Miguel Angel Pereira y de Educación y Cultura de la Provincia de Tucumán, Prof. Orlando Lázaro, se reúnen los integrantes del NOA Educativo, señores Presidentes del Consejo General de Educación de las provincias de Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán, respectivamente, Prof. Segundo Rosendo Ruiz, Prof. Eduardo Berrafato, doctor Julio Lazcano Ubios, Prof. Gaspar de Orieta y Prof. Miguel Angel Torres, quienes convienen celebrar, ad-referendum de los respectivos Gobiernos a los que representan, el presente CONVENIO DE PERMUTA PARA EL PERSONAL DOCENTE dependiente de sus respectivas jurisdicciones, el que regirá por las siguientes cláusulas:

"Artículo 1º — Los docentes titulares dependientes de las jurisdicciones que suscriben el presente convenio, que reúnan las condiciones establecidas en las cláusulas siguientes, podrán solicitar la permuta de sus cargos con los docentes de las otras jurisdicciones integrantes del NOA Educativo. A los efectos de la aplicación del presente convenio, entiéndese por permuta, el cambio recíproco entre docentes del mismo nivel y modalidad y análoga jerarquía y función.

"Art. 2º — Para tener derecho a solicitar permuta se requiere:

- Encontrarse revistando en servicio activo y en carácter de titular. Los docentes que solicitaren permuta y se encontraren en uso de licencia, deberán tomar posesión del cargo en su nuevo destino dentro del término fijado al efecto.
- No estar bajo prevención sumarial, sumario, sanción disciplinaria o en disponibilidad.
- Tener concepto profesional no inferior a bueno o su equivalente en el último período lectivo.
- Pertener al mismo nivel y modalidad y tener análoga jerarquía y funciones.

"Art. 3º — Las solicitudes de permuta deberán ser presentadas en forma conjunta por los docentes interesados ante las autoridades de cualquiera de las jurisdicciones del NOA, y contendrán:

- Apellidos y nombres, edad, nacionalidad y demás datos de identidad, domicilio, lu-



gar donde desempeña sus actividades y destino al que desean permutar.

- b) Certificación de la prestación de servicios en la que consten los requisitos enumerados en el Art. 2º, expedida por las autoridades competentes y debidamente legalizada.
- c) Manifestación expresa de aceptación de la remuneración que percibirán de los nuevos cargos una vez acordada la permuta, y de los derechos y obligaciones establecidos en los respectivos ordenamientos legales para las nuevas funciones.

"Art. 4º — Una vez aprobado el pedido por las autoridades competentes de la jurisdicción en que se presentó el pedido de permuta, el expediente respectivo será remitido a la otra para su consideración. La permuta se perfeccionará cuando se resuelva en la última jurisdicción.

"Art. 5º — Los permutantes deberán tomar posesión de los cargos de sus nuevos destinos hasta TREINTA (30) días después de la notificación de la permuta. Vencido dicho término el permutante que no hubiere tomado posesión será considerado en situación de abandono de cargo y la permuta quedará sin efecto.

"Art. 6º — Las permutas podrán solicitarse en cualquier época del año y se harán efectivas durante el período lectivo, excepto en los dos últimos meses del mismo.

"Art. 7º — Las permutas tendrán un carácter provisional por el término de 12 (doce) meses, quedando sin efecto, cuando dentro de dicho plazo cualquiera de los permutantes renunciare, hiciere abandono del cargo, o se retirare voluntariamente por jubilación.

"Art. 8º — Se garantizará a los docentes permutantes en cada jurisdicción el reconocimiento de su antigüedad en la docencia, la estabilidad en el cargo y demás derechos y obligaciones que establezcan las leyes y reglamentos vigentes en los destinos en que ejercerán los nuevos cargos.

"Art. 9º — Quedan excluidos del presente convenio los Inspectores Generales, Sub-Inspectores Generales, Consejeros Docentes y Sub-Inspectores Técnicos en general.

"Art. 10. — Las autoridades de las respectivas jurisdicciones tomarán las providencias que fueren necesarias, con el fin de que las Cajas o Institutos Previsionales realicen los cómputos y reconocimientos de servicios correspondientes, efectuando además los aportes y retenciones pertinentes.

"Art. 11. — Se habilitará en cada jurisdicción un registro de aspirantes de permutas, en el que podrán inscribirse los docentes que se encuentren interesados en lograrla, intercambiándose en forma trimestral informaciones respecto a las inscripciones y solicitudes que se produzcan en los referidos registros, con cargo de difusión entre la docencia.

"Art. 12. — Desde la vigencia del presente convenio, quedarán derogados los que se hubieren suscripto con anterioridad, en materia de permuta, entre las provincias integrantes del N. O. A. Educativo.

"En prueba de conformidad, se firma el presente convenio, en cinco ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los veinte días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y nueve.

"Con asistencia de los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia de Jujuy, Dr. Luis Miguel Tedín, de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo de Salta, Dr. Humberto Alias D'Abate, de Gobierno, Educación y Justicia de Tucumán, Dr. Juan Ramón de Estrada, de Gobierno, Justicia, Trabajo, Culto y Educación de la Provincia de Santiago del Estero, Tte. Cnel. (R.E.) Dn. Luis Emilio Cáceres y de Gobierno de la Provincia de Catamarca, Doctor Rodolfo Niederla; de los señores Subsecretarios de Educación y Cultura de Catamarca, Prof. Francisco Monferran, de Gobierno, Justicia y Educación de Jujuy, Dn. Miguel Angel Pereyra y de Educación y Cultura de la Provincia de Tucumán, Prof. Orlando Lázaro, se reúnen los integrantes del N.O.A. Educativo, señores Presidentes del Consejo General de Educación de las Provincias de Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán, respectivamente, Prof. Segundo Rosendo Ruiz, Prof. Eduardo Berrafatto, Dr. Julio Lazcano Ubios, Profesor Gaspar de Orrieta y Profesor Miguel Angel Torres, se ha acordado celebrar, ad-referendum de los respectivos Gobiernos que representan, el presente Convenio de Traslados de Docentes Titulares, que se regirá por las disposiciones contenidas en los artículos siguientes:

"Artículo 1º — Se concederán traslados en una jurisdicción al docente titular de la otra que por razones de unidad del grupo familiar, tengan necesidad de radicarse fuera de la jurisdicción en la que es titular.

"Art. 2º — Los docentes a quienes se les otorgue el beneficio del artículo anterior, se desempeñarán en cargos vacantes que resultaren de las plantas orgánico-funcionales del mismo nivel.

"Art. 3º — Las partes contratantes se comprometen a reservar un porcentaje de vacantes de las que existan en su jurisdicción, a los efectos del cumplimiento del presente convenio. En caso de no existir vacante en la categoría, especialidad y función del solicitante, o si éste no aceptase la que se le ofreciere, el trámite del pedido quedará sin efecto.

"Art. 4º — Para tener derecho al traslado se requiere:

- a) Ser docente titular.
- b) No estar en uso de licencia.
- c) No estar bajo prevención sumarial, sumario, sanción disciplinaria o en disponibilidad.
- d) Tener concepto profesional no inferior a bueno o su equivalente, en el último período lectivo.

"Art. 5º — Los interesados deberán interponer sus pedidos de traslado ante las autoridades escolares de la jurisdicción en las que son titulares, las cuales, previa intervención de los Tribunales de Clasificación u organismos similares, y una vez acreditada la causa a la que se refiere el artículo primero solicitarán a la otra jurisdicción la designación dentro del porcentaje a que se refiere el artículo tercero.

"Art. 6º — Los traslados interjurisdiccionales se efectuarán en cada ámbito provincial, en concordancia con la respectiva legislación vigente en materia educativa.

"Art. 7º — Las partes contratantes garantizarán a los docentes que realicen traslados, lo siguiente:

- a) Estabilidad en el cargo.



b) Reconocimiento de su antigüedad en la docencia.

c) Reconocimiento de los derechos y obligaciones establecidos por las disposiciones legales vigentes en la jurisdicción correspondiente a su nuevo destino.

"Art. 8º — Las autoridades escolares de las Provincias del N.O.A., deberán tomar las providencias necesarias ante sus respectivas Cajas o Institutos de Previsión, de Jubilación y/o Pensiones, a los efectos de los aportes jubilatorios, de los cómputos y reconocimientos de servicios del personal trasladado.

"Art. 9º — Quedan excluidos del presente convenio los Inspectores Generales, Sub-Inspectores Generales, Consejeros Docentes y Supervisores Técnicos en general.

"Art. 10. — El traslado de docentes en materias especiales deberán solicitarse en la misma especialidad y asignatura.

"Art. 11. — Este convenio deberá ser ratificado legalmente en cada jurisdicción y no podrá ser denunciado sino con una anticipación mayor de seis (6) meses de la iniciación de un periodo lectivo.

"Art. 12. — Los docentes trasladados formularán por escrito, manifestación previa de aceptación de la remuneración que percibirán en el nuevo cargo, una vez acordado el traslado y de los derechos y obligaciones establecidos por los respectivos ordenamientos legales para las nuevas funciones.

"Art. 13. — Desde la vigencia del presente convenio quedan derogados todos los que se hubieren suscripto con anterioridad en materia de traslados, entre las Provincias integrantes del N. O.A. Educativo. En prueba de conformidad se firma el presente convenio en cinco (5) ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

## EDICTO DE MINA

O.P. Nº 1806

T. Nº 1516

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Sulfatera S.A.M.I.C. el 12 de marzo de 1969 ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, denominada "Beta", ubicada en el departamento de Los Andes, de sulfato de sodio, tramitada por Expte. Nº 4670-S. la cual constará de dos pertenencias de 20 hectáreas cada una, que se ubicarán así: Se parte de la Casilla de Bombas para agua del Establecimiento Azufrero Salta (EAS) que es el Punto de Referencia (P.R.) y con azimut verdadero 1:17º26'25" se miden 5.859 mts. para llegar al punto de Partida (P. P.).

PERTENENCIA Nº 1: Desde el P.P. se miden 320 mts. al N. para llegar al Punto A desde el cual se miden 400 mts. al E. hasta B; de a 500 mts. al S. hasta C, 400 mts. al Oeste hasta D y de acá 180 mts. al N. hasta el P.P. cerrando el perímetro y una superficie de 20 hectáreas. PERTENENCIA Nº 2: Desde el punto A de la Pertenencia anterior se miden 400 mts. al Oeste hasta F, de acá 500 mts. al S. hasta E, 400 mts. al E. hasta D, y finalmente 500 mts. al N. hasta el punto A, cerrando una superficie de 20 hectáreas. Todos los rumbos indicados están referidos al Norte Verdadero. De esta forma quedan delimitadas dos pertenencias de 20 has. cada una. — Salta, 4 de noviembre de 1969.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria. Juzg. de Minas.

Imp. \$ 3.840

e) 2, 12 y 23-12-69

O.P. Nº 1805

T. Nº 1515

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Sulfatera S.A., el 13 de marzo de 1969 ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, de sulfato de sodio, denominada "Gamma", ubicada en el departamento de Los Andes, tramitada por Expediente Nº 4671-S, la cual constará de dos pertenencias de veinte hectáreas cada una, que se ubicarán así: Se parte de la Casilla de Bomba de Agua del E. A. S. (P.R.) desde donde con azimut verdadero 113º51'12" se miden 5.686 mts. para llegar a P.P. PERTENENCIA Nº 1: Desde el P.P. se miden 420 mts. al N. para llegar al Punto A desde el cual se miden 400 mts. al Este hasta B; 500 mts. al Sur hasta C; 400 mts. al Oeste hasta D y finalmente 80 mts. al Norte para llegar al P.P. cerrando una superficie de 20 hectáreas. PERTENENCIA Nº 2: Desde el Punto A de la Pertenencia anterior se miden 400 mts. al Oeste hasta el punto F; de acá se miden 500 mts. al Sud hasta el punto E; 400 mts. al Este hasta D y finalmente para cerrar el perímetro 500 mts. al Norte hasta el Punto A, encerrando una superficie de 20 hectáreas. Todos los rumbos referidos al Norte verdadero. — Salta, 12 de noviembre de 1969.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria. Juzg. de Minas.

Imp. \$ 3.570

e) 2, 12 y 23-12-69

O.P. 1804

T. Nº 1514

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Sulfatera S.A., el 13 de marzo de 1969 por Expte. Nro. 4673-S, ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, de sulfato de sodio denominada "Epsilon", ubicada en el departamento de Los Andes, la cual constará de dos pertenencias de veinte hectáreas cada una, que se ubicarán así: Se parte de la Casilla de Bombas para Agua del E.A.S. que es el Punto de Referencia (P.R.) desde donde con azimut verdadero 113º19'03" se miden 6.316 mts. para llegar al Punto de Partida (P.P.). PERTENENCIA Nº 1: Desde el P. P. se miden 120 mts. al Norte para llegar al Punto A desde donde se mide 200 mts. al Es-

te hasta B; 500 mts. al Sur hasta C; 400 mts. al Oeste hasta D; 500 mts. al Norte hasta E. y finalmente 200 mts. al Este para cerrar el perímetro y una superficie de 20 hectáreas. PERTENENCIA N° 2. Del punto E de la pertenencia anterior se miden 50 mts. al Norte para llegar a F; 400 mts. al Este para llegar a G; 500 mts. al Sur para llegar a B y finalmente 400 mts. al Oeste para cerrar el perímetro y una superficie de 20 hectáreas. Todos los rumbos están referidos al Norte verdadero. — Salta, 13 de noviembre de 1969.

Imp. \$ 3.660

e) 2, 12 y 23-12-69

O.P. N° 1803

T. N° 1513

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Sulfitera S.A. el 9 de mayo de 1969 ha solicitado la mensura de la mina de sulfato de sodio de su propiedad, denominada "Nueva Sahara", ubicada en el departamento de Los Andes, tramitada por Expte. N° 4736-S, la cual constará de dos pertenencias de veinte hectáreas cada una, que se ubicarán así: Desde la Casilla de Bombas para agua del Est. Az. Salta que es el Punto de Referencia (P.R.) se miden con azimut verdadero de  $90^{\circ}02'22''$ , 4.453,3 mts. hasta llegar al Punto de Partida (P.P.). PERTENENCIA N° 1: Desde el P.P. se miden 100 mts. al Oeste para llegar al punto A desde el cual se miden 300 mts. al N.; hasta B; 500 mts. al Este hasta C; 400 mts. al S. hasta D; 500 mts. al Oeste hasta E. y de acá 100 metros al Norte para llegar al Punto A cerrando así el perímetro y una superficie de 20 hectáreas. PERTENENCIA N° 2: Desde el Punto E de la pertenencia anterior se miden 400 mts. al S. para llegar a F; 500 mts. al Este para llegar a G; 400 mts. al N. para llegar a D y finalmente 500 mts. al Oeste para llegar a E. y cerrar el perímetro y una superficie de 20 hectáreas. Todos los rumbos señalados en las pertenencias están referidos al Norte verdadero. — Salta, 11 de noviembre de 1969.

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria. Juzg. de Minas.

Imp. \$ 3.840

e) 2, 12 y 23-12-69

O.P. N° 1802

T. N° 1517

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Sulfitera S.A. el 9 de mayo de 1969 por Expte. N° 4672-S, ha solicitado la mensura de la mina de sulfato de sodio, de su propiedad, denominada "Delta" ubicada en el departamento de Los Andes, la cual constará de dos pertenencias de veinte hectáreas cada una, que se ubicarán así: Se parte de la Casilla de Bombas para agua del E.A. S. desde donde se miden 6.712 mts. con azimut verdadero  $118^{\circ}28'27''$  para llegar al punto de partida (P.P.). PERTENENCIA N° 1: Desde el P.P. se miden 180 mts. al S. para llegar al Punto A; de acá 200 mts. al Este hasta B; 500 mts. al N. hasta C; 400 mts. al Oeste hasta D; 500 mts. al S. hasta E y finalmente 200 mts. al Este hasta el Punto A. cerrando una superfi-

cie de 20 hectáreas. PERTENENCIA 2: Desde el Punto A de la pertenencia anterior se miden 100 mts. al Este para llegar al punto F desde el cual se miden 500 mts. al S. hasta G; 400 mts. al Oeste hasta H; 500 mts. al N. hasta I y 300 mts. al Este hasta el punto A cerrando una superficie de 20 hectáreas. Todos los rumbos están referidos al Norte verdadero. — Salta, 12-11-1969.

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria. Juzg. de Minas.

Imp. \$ 3.570

e) 2, 12 y 23-12-69

O.P. N° 1738

T. N° 1455

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Boroquímica Ltda. el 2 de agosto de 1967 por Expte. N° 5972-B, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Desde el mojón esquinero Sud Este de la mina "Mary", se miden 1.700 mts. az.  $266^{\circ}41'30''$  para llegar al punto de partida, desde allí 1.900 mts. az.  $356^{\circ}41'30''$ ; 1.000 mts. az.  $86^{\circ}41'30''$ ; 1.100 mts. az.  $356^{\circ}41'30''$ ; 5.966,67 mts. az.  $266^{\circ}41'30''$ ; 3.000 mts. az.  $176^{\circ}41'30''$  y finalmente 4.966,67 mts. az.  $86^{\circ}41'30''$  encerrando así una superficie de 1.600 has., las que resultan libres de otros pedimentos mineros. — Salta, 21 de octubre de 1969.

Imp. \$ 2.200

e) 27-11 al 11-12-69

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 1788

T. N° 0306

Presidencia de la Nación

### COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámanse a Licitación Pública N° 146, Expte. N°-91738, para la provisión y ejecución de la obra "Edificio Laboratorio y Casa Guidador - División Noroeste - Salta".

Apertura: 23 de diciembre de 1969. Horas 12 (doce).

Presupuesto oficial: m\$N. 9.300.000 (Nueve millones trescientos mil pesos moneda nacional).

Valor del pliego: m\$N. 1.500 (Un mil quinientos pesos m/n).

Retirar en División Licitaciones, Av. del Libertador 8250 3er. piso, Capital Federal y en Delegación Noroeste, Güemes 1178 - Salta, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas.

La Gerencia de Economía

D.V. \$ 1.440

e) 2 al 16-12-69

O.P. N° 1776

F. N° 0305

### HOSPITAL DE ZONA DR. JOAQUIN CASTELLANOS

Gral. Güemes - Salta

### LICITACION PUBLICA N° 1/1970

Llámanse a licitación pública N° 1/1970 para

el 16 de diciembre de 1969 a horas 11, para adquirir pan, carne, verdunas y víveres secos del Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos en Gral. Güemes (Salta) dirigirse por pliegos e informes al mencionado hospital.

**Dr. Villagrán**  
Director Interino

D.V. \$ 1.440 e) 1º al 3-12-69

O.P. Nº 1777 F. Nº 0304

#### AVISO DE LICITACION PUBLICA

Expediente Nº 7363 SC/69.

Llábase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1969 a horas 10 en el Distrito 18º - Salta, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Salta y Cafayate (Dto. 18º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura o a la oficina de Correos de Cafayate o en la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA) - Correo Central - Buenos Aires.

**Director General de Administración**

D.V. \$ 1.440 e) 1º y 2-12-69

O.P. Nº 1748 F. Nº 0301

**Secretaría de Estado de Energía y Minería**  
**Yacimientos Petrolíferos Fiscales**  
**Administración del Norte**  
**CAMPAMENTO VESPUCCIO**  
Salta

LICITACION PUBLICA YS. Nº 60/751/69

Llábase a Licitación Pública YS. Nº 60/751/69, para la contratación del "Transporte de Personal entre Campamento Vespucio y Campamento Tablillas (Salta)"; con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el día 18 de diciembre del año en curso, a las 10.30 horas.

Pliegos y consulta, en la Administración del Norte, Oficina de Compras y Contrataciones; Representación Legal Y.P.F. - Zuviria 356 - Salta; Planta de Almacenaje Y.P.F. - Alto de la Virgen del Valle - Banda Río Salí - Tucumán. Precio del pliego: Seis mil pesos m/n. (\$ 6.000 m/n.).

**Administrador Yac. Norte**

D.V. \$ 1.480 e) 28-11 al 4-12-69

O.P. Nº 1747 F. Nº 0300

**Secretaría de Estado de Energía y Minería**  
**Yacimientos Petrolíferos Fiscales**  
**Administración del Norte**  
**CAMPAMENTO VESPUCCIO**  
Salta

LICITACION PUBLICA YS. Nº 60/750/69

Llábase a Licitación Pública YS. Nº 60/750/69, para la contratación del "Transporte de Personal y Cargas Livianas de la Guardia de Transporte en Campamento Vespucio"; con apertura

en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el día 18 de diciembre de 1969 a las 10.30 horas.

Pliegos y consulta, en la Administración del Norte, Oficina de Compras y Contrataciones; Representación Legal Y.P.F. - Zuviria 356 - Salta; Planta de Almacenaje Y.P.F. - Alto de la Virgen del Valle - Banda Río Salí - Tucumán. Precio del pliego: Cuatro mil pesos m/n. (\$ 4.000 m/n.).

**Administrador Yac. Norte**

D.V. \$ 1.480 e) 28-11 4-12-69

O.P. Nº 1745 F. Nº 0299

#### DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 39/69

Expte. Cód. 33-03227

Segundo Llamado

Obra: Camino acceso pueblo de Río Piedras, 1er. Tramo: Ruta Nacional Nº 3, Estación Río Piedras, Ejecución Obras de Arte y Calzada con Tratamiento Triple.

Presupuesto: m\$.n. 16.562.672.

Apertura: El día 22 de diciembre de 1969. A horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición calle España Nº 721.

Precio del pliego: m\$.n. 8.200.

**La Dirección**

D.V. \$ 1.440 e) 27-11 al 5-12-69

O.P. Nº 1739 F. Nº 0298

#### MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Licitación Nº 3/69

Obra: Construcción Mercado Municipal.

Presupuesto: \$ 11.359.600.

Apertura: 16 de diciembre de 1969.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Municipalidad, entre Arenales y Sarmiento y/o en Coordinación de Municipalidades en la ciudad de Salta.

Precio del pliego y juego de planos: \$ 4.000.—

**El Presidente de la Comisión Municipal**

D.V. \$ 1.440 e) 27-11 al 3-12-69

O.P. Nº 1698 F. Nº 0295

**Ministerio de Defensa**

#### DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

**Dirección Producción**

**Departamento Abastecimiento**

**División Compras**

Av. Cabildo 65 - Buenos Aires

T. E. 771 - 3373

Llábase a Licitación Pública Nº 209/69 para el día 12 de diciembre de 1969 a las 10 horas, por la provisión de un tractor de carriles (a oruga). Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Piso 1º Oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

**El Director General**

D.V. Nº 1.560 e) 25-11 al 4-12-69

O.P. Nº 1694 F. Nº 0292  
**LICITACION PUBLICA Nº 58/69**  
 Expte. N 6.836 SC/69

Llámanse a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1969 a horas 16. en el Departamento Administración, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones de la Nación para contratar la provisión de "Cruceetas y Postes de madera".

Por el pliego de condiciones y demás datos. ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura: Sección Licitaciones (DA), Piso 6º, Oficina Nº 639, Correo Central, Buenos Aires o en la cabecera del Distrito 18º (Salta), calle Deán Funes 140 - Piso 1º, de lunes a viernes en el horario de 8 a 20.

**Dirección General de Administración**

D.V. \$ 1.720 e) 25-11 al 4-12-69

O.P. Nº 1652 F. Nº 0285

**Ministerio de Defensa**

**Dirección General de Fabricaciones Militares**

**ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA**

**LICITACION PUBLICA Nº 26/69**

Llámanse a licitación pública Nº 26/69 a realizarse el 15 de diciembre de 1969, a horas 9 por "Ampliación Edificio Central Termoeléctrica" y "Ampliación Hospital General Güemes" en el Establecimiento Azufrero Salta, sito en la Casualidad - Yacimiento Los Andes - Provincia de Salta, a 500 km. de la ciudad capital. Altitud s.n.m. 4.200 mts.

Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 - Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego: m\$N. 5.000.

D.V. \$ 1.600 e) 20-11 al 3-12-69

**EDICTO CITATORIO**

O.P. Nº 1789 S.C. Nº 0029

Ref.: Expte. 12973/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ALFREDO ARNEDO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una super-

ficie de 3 Has. del inmueble de su propiedad denominado Fracción "A" de Finca San Jorge, catastro Nº 1497, ubicado en La Calderilla, Dpto. La Caldera, con un caudal de 1,575 l/seg. por medio de una acequia comunera la cual tiene suficiente capacidad para llevar el caudal solicitado; la boca toma de la acequia principal está localizada en la margen izquierda del Río La Caldera.

Salta, 25 de noviembre de 1969.

**Administración Gral. de Aguas**

Sin cargo.

e) 2 al 16-12-69

O.P. Nº 1735

T. Nº 1453

Ref.: Expte. 6834-L-68. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que DOLORES SANTOS LOPEZ, solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar una superficie de 5 Has. del inmueble denominado Lote Nº 16 B, catastro Nº 3512, ubicado en Apolinario Saravia Dpto. de Anta, con una dotación de 2,62 l/segundo a derivar del río Dorado (Margen derecha), por medio de un canal comunero denominado "Media Luna" con carácter Temporal-Eventual. La dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta, 10 de noviembre de 1969.

**Administración Gral. de Aguas**

Imp. \$ 1.400

e) 27-11 al 11-12-69

O. P. 1684

F. Nº 1403

Ref.: Expte. Nº 6797/P/64 - S.O.P.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Art. 350 Inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que Walter Néstor Antonio Palermo solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 300 Has. de la propiedad Fracción Algarrobal, Catastro Nº 590, ubicada en el Partido de Balbuena, Departamento de Anta, con una dotación de 157,5 l/seg. a derivar del río Pasaje o Juramento (margen izquierda) por un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

**Administ. Gral. de Aguas de Salta**

Importe \$ 1.400

e) 24/11 al 5/12/69

**Sección JUDICIAL**

**SUCESORIOS**

O.P. Nº 1797 T. Nº 1506

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Dr. Martín Adolfo Díez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO VARGAS. Sucesorio. Expte. Nº 55.554/69. Publíquese por diez días. Secretaría. Proc. Martha Sofía Poma.

— Salta, noviembre 25 de 1969. — Marta Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 16-12-69

O.P. Nº 1796

T. Nº 1505

Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. 5ta. Nom. C. y C., cita y emplaza por el término de tre-

ta (30) días a herederos y acreedores de MAXIMO FARAH. Expte. Nº 21080. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista — Salta, 25 de noviembre de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga. Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 16-12-69

O.P. Nº 1795 T. Nº 1504

El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, doctor Ricardo Alfredo Reimundín, cita y emplaza a herederos y acreedores de la señora Camila Canale de Ghigliani por treinta días a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 37.763/69. Publíquese por diez días. Secretaria Dra. Liliana E. Paz. — Salta, 21 de noviembre de 1969. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 16-12-69

O. P. Nº 1793 T. Nº 1502

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud. Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA GONZALEZ DE DIAZ o ROSA ROSALIA GONZALEZ DE DIAZ, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 24 de octubre de 1969. — Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 16-12-69

O.P. Nº 1786 T. Nº 1497

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO AGUSTIN PEREZ, bajo apercibimiento de ley. — Secretaria, 21 de marzo de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 15-12-69

O.P. Nº 1785 T. Nº 1426

Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial 1ra. Instancia, 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos o acreedores de la sucesión de don Oscar Antonio Lobo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 18 de noviembre de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 15-12-69

O.P. Nº 1782 T. Nº 1493

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación Dr. Ricardo Alfredo Reimundín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMIRO FERNANDEZ VIDAL - Sucesorio Expte. Nº 37.7654/69. Publíquese por diez días. — Salta, 26 de noviembre de 1969. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 15-12-69

O.P. Nº 1757 T. Nº 1470

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia v 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don CLEMENTE MARIA VARGAS, bajo apercibimiento de Ley. Expte. 21.030/69. Edictos por 10 días. — Salta, 24 de noviembre de 1969. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 28-11 al 12-12-69

O.P. Nº 1756 T. Nº 1469

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don MANUEL PROSPERO RIVERO, a fin de que hagan valer sus derechos dentro de término. — Secretaria, Salta 25 de noviembre de 1969. — Martha Sofia Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 28-11 al 12-12-69

O.P. Nº 1719 T. Nº 1436

El Dr. Lucio Martín Ruffiño, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Patricio Odorico Brizuela. — San R. de la Nueva Orán, Noviembre 14 de 1969. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 26-11 al 10-12-69

O.P. Nº 1706. Nº 1419

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de ENRIQUETA EMPERATRIZ MELIAN DE LIENDRO, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Metán, 31 de octubre de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 25-11 al 9-12-69

O.P. Nº 1695 T. Nº 1415

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA ELISA BARNI MACCHI, Expte. Nº 21.061/69, para que hagan valer sus derechos en el juicio testamentario. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 17 de noviembre de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 25-11 al 9-12-69

O.P. Nº 1696 T. Nº 1414

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nomi-

nación, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA AMALIA ALBRECHT DE CORNEJO para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio. Edictos Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, noviembre 18 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurdúz, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25-11 al 9-12-69

O. P. 1687 T. Nº 1401

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Ira. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de diez días a los herederos y acreedores de don JUAN ARNALDO HANSEN KILDEAARD, Expte. Nº 39.716/69, a fin de que hagan valer sus derechos dentro de los treinta días. — Salta, 12 de noviembre de 1969. — Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria

Imp. \$ 1.400 e) 24-11 al 5-12-69

O. P. Nº 1686 T. Nº 1400

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Ira. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de diez días, a los herederos y acreedores de don FRANCISCO GARCIA y de doña HERMELINDA VILLAGRAN DE GARCIA, Expte. Nº 39.711/69, a fin de que hagan valer sus derechos dentro de los treinta días. — Salta, 12 de noviembre de 1969. Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 24-11 al 5-12-69

O. P. Nº 1680 T. Nº 1407

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CIRILO ANATOLIO GUTIERREZ o SIRILO ANATOL GUTIERREZ, Expte. 8.436/68, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 17 de noviembre de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 24-11 al 5-12-69

O. P. Nº 1673 T. Nº 1392

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EUGENIO ROMANOV. — Martha Sofía Poma, Secretaria. — Salta, 24 de julio de 1969.

Imp. \$ 1.400 e) 24-11 al 5-12-69

O. P. Nº 1660 T. Nº 1379

El señor Juez de Ira. Inst. C. y C. de 2da. Nom. de Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Duilio Lucardi, para que hagan valer sus derechos en Expte. Nro. 44.152/69. — Salta, 19 de noviembre de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurdúz, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 21-11 al 4-12-69

O. P. Nº 1663. T. Nº 1382

Martín Adolfo Diez, Juez de Ira. Inst. Ira. Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Rosa Barriónuevo Vda. de Vivas, Expte. 37314. — Salta, noviembre 11 de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 21-11 al 4-12-69

O. P. Nº 1664 T. Nº 1384

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación Dr. Ricardo Alfredo Reimundín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LEONARDO DONAIRE, s/Sucesorio Expte. Nº 24.662/62. Publíquese por 10 días. Secretaria Dra. Liliana E. Paz. — Salta, 10 de noviembre de 1969. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 21-11 al 4-12-69

O. P. Nº 1670 T. Nº 1387

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Prudencia Briones (Expte. Nº 21035/69) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaria, noviembre 18 de 1969. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 21-11 al 4-12-69

#### REMATE JUDICIAL.

O. P. Nº 1807 T. Nº 1511

Por **EFRAIN RACIOPPI**  
Tel. 13423

Una casa en esta ciudad

El 18 de diciembre de 1969, a hs. 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 2.474.287 m/n., un inmueble (casa) ubicado en esta ciudad en la calle Del Milagro Nº 549 esq. Pje. Luis Linares Nº 80, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, de propiedad del demandado s/título reg. a fol. 163; Asiento 1 del Libro 227 de R. I. Capital; Sección B; Manzana 60 d; Parcela 1. Catastro Nº 27.000. Ordena señor Juez Ira. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: C. J. R. A. y N. S. U. de vs. GARCIA FRANZO, José Oscar. Ejecución Hi-

potecaria. Expte.: 20.579/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 2 al 16-12-69

O. P. Nº 1799 T. Nº 1508

Por **ADOLFO A. SYLVESTER**  
JUDICIAL

Piano Bentley - Base \$ 227.500

El día 15 de diciembre de 1969, a horas 18, en Caseros 374 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 227.500 m/n. importe del crédito reclamado y al contado, un piano usado, inglés, moderno, marca Bentley, Nº 61018, de 2 pedales, color nogal oscuro; en poder del actor, calle Caseros 1041 de esta Ciudad. Señá 30% a cuenta compra. Comisión Ley cargo comprador. Ordena señor Juez Ira. Inst. 4ta. Nom. C. y C., juicio Nº 39.612 "Ejecución Prendaria Mario A. Guerrisi vs. Samuel Steren". Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 4-12-69

O.P. Nº 1780 T. Nº 1491

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 4 de diciembre de 1969 a horas 18, en Alberdi 53. Local 33, remataré sin base un juego de comedor provenzal compuesto de una mesa, 6 sillas tapizadas en cuero marrón, un aparador y un bagueño, todo en buen estado. Verse en calle Las Heras Nº 1241. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "Chocobar Máximo vs. Belmont Víctor". Ejecutivo. Expte. Nº 20734/68. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 3-12-69

O.P. Nº 1779 T. Nº 1490

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 3 de diciembre de 1969 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un televisor marca "Ranser" mod. MT 1501A. verse en Caseros Nº 1856. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "Del Olmo Ricardo vs. Nieva Alfredo" Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 8746/69. señá 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 1º y 2-12-69

O.P. Nº 1770 T. Nº 1483

Por: **JULIO CESAR HERRERA**  
JUDICIAL

Un inmueble en Campo Quijano

Base \$ 2.060.000 m/n.

El 15 de diciembre de 1969, a las 18 horas,

remataré con la Base de \$ 2.060.000 m/n., importe de los créditos hipotecarios, un INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado y adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle 9 de Julio entre San Martín y Sarmiento de la localidad de Campo Quijano Dpto. de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta). Corresponde esta propiedad al señor ANTONIO MASTRANDREA por título registrado a folio 275, asiento 4 del libro I del R. I. de Rosario de Lerma. Medidas: 20 mts. de frente por 65 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Sección B. manzana 20. parcela 17. Partida Nº 726. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "PAZ MONTOLYA. José Antonio y Elsa SERRANO DE PAZ vs. Antonio MASTRANDREA - s/ejecución hipotecaria". Expte. Nº 43.877/69. Señá: el 30%. Comisión a cargo del Comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 28-11 al 12-12-69

O.P. Nº 1768 T. Nº 1481

Por: **JULIO CESAR HERRERA**  
JUDICIAL

Muebles varios, vajilla, etc. — Sin Base

El 4 de diciembre de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré Sin Base, una heladera de cuatro puertas, gabinete metálico Nº 11228 modelo 1200/2 equipo refrigerador Nº 70919; dos ventiladores de pie marca G.H. Super Nº 120952 y 120806; cincuenta y una sillas metálicas plegadizas; un horno a gas marca Zeiler Nº 537 con dos parrillas; diez mesas metálicas plegadizas; una máquina de cortar fiambre marca Zeile Nº 15410; una heladera mostrador marca Siam de tres puertas, gabinete Nº 6405; una balanza marca Zeiler Nº 5777; once mesas con patas de hierro y tapa de fórmica color madera; una garrafa para gas de 15 kilos; un mueble de madera para caja; dos cucharas mecánicas para cremas heladas; trece cucharas planas para la elaboración de cremas; diez platillos de loza para postre; trece platillos para manteca; cinco tazas para desayuno; seis platillos Rigopal; once platillos de plástico; once platillos de loza con guarda de color; dos fuentes metálicas; dos fuentes de latón; seis moldes metálicos para budín; cinco ceniceros de vidrio; seis copas de vidrio para cremas; seis copas idem, medianas; cuatro copas idem chicas; dos copas idem lisas; diez vasos para agua; dos vasos para whisky; dos moldes metálicos para cremas heladas y uno idem en plástico; dos ollas de diez litros enlozadas; una olla de diez litros sin tapa; tres cajas con cinco mil cucharitas de madera para helados; una mesa metálica plegadiza; una mesa metálica con patas de hierro con cubierta de fórmica; un motor eléctrico marca Siam Nº 649881; ventidós baldes de plástico de ocho litros aproximadamente; una olla enlozada sin tapa de 40 litros; seis sillas de alambre; un mueble para cocina metálico de cuatro cajones y dos puertas; un mueble para cocina metálico sin puerta con piedra marmolina; un mueble de madera con cuatro puertas; cinco frascos con ingredientes para la fabricación de helados de cinco kilos; tres frascos idem vacíos, sin tapa; do-

moldes para budín; una cama con respaldo de madera proveniente de una plaza con colchón; un juguete de madera en forma de caballo (roto); un vaso de metal con asa de un lado; una lata con vasitos para cremas heladas; una caja de cartón con vasitos plásticos para helados; una caja idem incompleta; diez sifones para soda; una caja con cañitas; una caja con servilletas de papel; un cajón de botellas vacías para cerveza; veintisiete botellas vacías de un litro; un cajón de 24 botellas chicas para Coca Cola; un cajón de 24 botellas chicas de Crush y un banco de madera de 0,80 cms. de alto. Revisarlos en Deán Funes Nº 1044 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Prep. vía ejecutiva - ESTEBAN, Víctor vs. MARTINEZ, Ermelinda y MONGE ARNALDO", Expte. Nº 24.471/69. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.060

e) 28-11 al 2-12-69

O.P. Nº 1766

T. Nº 1477

**Por: RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

**Una heladera — Sin Base**

El día 28 de noviembre de 1969 a horas 18.45. en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: Una heladera familiar marca Clifford de 9 1/2 pies, gabinete Nº 32885. Este bien en buen estado de uso y conservación, puede ser revisado por los señores interesados, en poder de la parte actora Moto Salta, Zuviria 201. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Moto Salta S. R. L. c/Vázquez Antonia Ortencia y Gudiño Blanco Candelario. Expte. Nº 54781/68. Señal 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero.

Imp. \$ 1.400

e) 28-11 al 2-12-69

O.P. Nº 1764

T. Nº 1479

**Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

**Importante Aserradero en la Ciudad de Orán**

Base: \$ 2.200.000 m/n.

El día 18 de diciembre de 1969 a horas 11.30, en el local del Banco de la Provincia de Salta de la ciudad de Orán, remataré con la Base de \$ 2.200.000 m/n. (Dos millones doscientos mil pesos) el conjunto total de maquinarias y elementos que se detallan: Una sierra sin fin de carro marca Kichone Deipzing Nº BPS. 2.507 industria alemana volante de 1,50 mts. y carro automático de 8 mts. de largo con cinco columnas de agarre arrancador con avance y retroceso automático; Una sierra sin fin de mesa marca Panahar Levansor Nº B P S 2.509 con volante de 1 mt. montada sobre cojinetes a bolillitas; Una sierra sin fin de mesa marca Guillet, con volante de 0,90 mts. Nº B P S 2.510 montada en cojinetes a bolillitas; Una sierra despuntadora Pén-dula Nº B P S 2511 totalmente de hierro con cojinetes a bolillitas; Un motor Nº B P S 2.512 horizontal a vapor, recientemente reparado, in-

dustria americana, con capacidad para 70 H.P. efectivos; Una transmisión madre, con ejes de 70 y 80 milímetros, con cojinetes a bolillitas con 10 cajas de asiento y con mandos a todas las máquinas. Todos estos bienes pueden ser revisados en el domicilio del demandado y depositario Judicial, señor Carlos Pérez, calle Arenales s/n. de la ciudad de Orán. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo C. y C. en los autos "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. CARLOS PEREZ" Ejec. Prendaria. Expte. Nº 43.961/69, en el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente y por tres días en las fechas anteriores de la subasta en el diario El Tribuno. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 1.580

e) 28-11 al 2-12-69

O.P. Nº 1761

T. Nº 1474

**Por: ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 5 de diciembre de 1969, a horas 18. en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 1ra. Inst. 2da. Nom. en autos: "PAZ, Santos Roberto vs. MORALES, Juan Antonio - Ejecutivo", Expte. Nº 40283/66, remataré: Sin Base, un automóvil marca "Ford", modelo 1934, Patente Municipal de Salta Nro. 19.152, equipado con cinco ruedas armadas completas, que puede ser revisado en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: A la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 27 de noviembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, T.E. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 28-11 al 2-12-69

O.P. Nº 1758

T. Nº 1471

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 3 de noviembre de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, un televisor marca "Stromberg Carlson", en buen estado, en mi poder. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "Sastre Arnoldi y Cia. S. A. vs. Saravia M.". Prep. Vía Ejec. Expte. Nro. 23613/69, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 28-11 al 2-12-69

O.P. Nº 1754

T. Nº 1467

**Por: CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

**Derechos y Acciones sobre un inmueble en esta Ciudad — Sin Base**

El día 4 de diciembre de 1969, a horas 18. en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº



862, de esta ciudad, remataré: Sin Base, al mejor postor, los derechos y acciones que le corresponden a Don Eleodoro Torres, sobre el inmueble ubicado en calle Gnal. Félix A. Rengel, esquina Pueyrredón, Catastro 14150, inscripción folio 138, asiento 1, libro 74 de R. I. Capital. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación, en el juicio caratulado "Choque Otilia Tolaba de Regulación de honorarios en Expte. 32.467/63". Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Comisión de ley. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda. Martillero Público. - Santiago del Estero Nº 862. Tel. 13811 - Salta.

Imp. \$ 1.400 e) 28-11 al 4-12-69

O.P. Nº 1733 T. Nº 1450

**Por: CARLOS RENE AVELLANEDA**  
**JUDICIAL**

**Importante Lote de terreno con Aserradero  
instalado, en la Ciudad de Orán**

Base \$ 5.200.000

El día 10 de diciembre de 1969, a horas 11, en el Hotel Colonial, calle Pellegrini y Colón, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, remataré con la base de \$ 5.200.000 (Cinco millones doscientos mil pesos m/n.), un Lote de terreno ubicado en la esquina formada por las calles Nueve de Julio y Vicente Uriburu, señalado como Lote "B" de la sección 6ta. manzana 50. Parcela-1, Catastro 3644, Plano 380, con una superficie de 3.220,94 mts.2, con las construcciones e instalaciones unidas o adheridas al mismo. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en el Juicio: Exhorto del Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal. Juicio: AION S.A. I.C.I.A. vs. VIGNONI AUGUSTO s/Ejecución Hipotecaria. Expte. 55982/69. Edictos por 10 días en el Tribuno y Boletín Oficial. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley. Informes: Carlos René Avellaneda. Martillero Público. Santiago del Estero 862. - Tel. 13811.

Nota: Cítase por estos edictos a "DECOR" Sociedad en Comandita por acciones para que dentro del término previsto por el Art. 87 del C.P. haga valer sus derechos si lo quisiera, bajo apercibimiento de tomarle, por cancelado el gravamen en su oportunidad si dejase de concurrir sin justa causa. (Art. 480, apartado 4º y 58. C.P.).

Imp. \$ 2.570 e) 26-11 al 10-12-69

O.P. Nº 1726 T. Nº 1443

**Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**  
**JUDICIAL**

**Una casa en esta ciudad — Base \$ 1.360.000 m/n.**

El día 12 de diciembre de 1969, a las 17 horas, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad, procederé

a la pública subasta de una casa habitación, sita en la calle Tucumán Nº 463, con base igual a la del crédito hipotecario, o sea pesos un millón trescientos sesenta mil m/n., con medidas y linderos de acuerdo a los que dan sus títulos. El inmueble de mención le corresponde al demandado, por título inscripto a fs. 282, Asiento 3. del Libro 66 del Registro de Inmuebles de la Capital, Parcela 26, manzana 45, Sección D, Catastro 12.405. Ordena S. S. Juez de Paz Letrado del Juzgado Nº 3, en los autos caratulados "ORRILLO Mario S. vs. MANJUL, Miguel. Expte. Nº 24.673/69. El comprador abonará el 30% a cuenta del precio en el acto de la subasta. Saldo una vez aprobada la misma por el Juez de la causa. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Se cita por medio de estos edictos a los siguientes acreedores para que hagan valer sus derechos por el término de ley: Torres Justo Mario c/ Manjul Miguel, a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, al Banco Provincial de Salta a Luis Caballero y Cia. S.R.L. c/ Miguel Manjul, a Enrique Pierazzoli e Hijos C.C. vs. Manjul, Miguel a Silverio Arce vs. Miguel Manjul, a López Damián Guillermo vs. Miguel Manjul, a Saravia Oscar Claudio vs. Miguel Manjul, a Agüero Sofia Alarcón de c/ Manjul Miguel.

Imp. \$ 2.300 e) 26-11 al 10-12-69

O.P. Nº 1721 T. Nº 1442

**Por: ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL**

El día 17 de diciembre de 1969 a horas 18, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación, en los autos caratulados: "MAZZACCONE Y DE TOMASO S.R.L. vs. Herederos MANUEL FLORES - Ejecutivo", Expte. Nº 34592/64, remataré el siguiente bien: las cinco duodécimas partes indivisas de un inmueble rural sito en el departamento de Orán de esta Provincia, denominado "Paso de la Candelaria" o "Puesto del Medio" al que le corresponde el Catastro Nº 503 y cuyos títulos están anotados al folio 146, as. 13 del Libro 19 del R. I. de Orán con una superficie de 3.860 Has., 4.684 mts., 2, 19 dmts.2 y con las medidas, límites y linderos que surgen de sus títulos. Según informe de D. G. I., obrante a fs. 36/43 del Expte. citado, le corresponde una avaluación fiscal de \$ 3.460.000 m/n. De acuerdo con el resultado por la Exma. Corte de Justicia en el Expte. citado, en el que actualmente se sigue adelante la ejecución contra ROLANDO FLORES, BLANCA L. FLORES DE CHIBAN, MANUEL FLORES, NELIDA V. FLORES DE KOLBER y OSCAR RAUL FLORES, se hace constar que a cada uno de los ejecutados le corresponde una porción indivisa equivalente a la duodécima parte alcuota del bien determinado que se deja individualizado, totalizando los cinco ejecutados nombrados las cinco duodécimas partes indivisas del inmueble. Base: 20.000.000 m/n. (Veinte millones de pesos m/n.). En el acto del remate, el comprador entregará el 30% del precio a cuenta del mismo y el saldo una vez aprobado el remate por el Juez. También abonará en el acto la comisión de arancel. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial

y diario Norte. — Salta, 25 de octubre de 1969.  
— Ernesto V. Solá. Martillero Público. - T. E. 17260.

Imp. \$ 2.600 e) 26-11 al 10-12-69

O. P. Nº 1708 T. Nº 1425

Por **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

**JUDICIAL**

**Valioso inmueble en esta ciudad**

El 12 de diciembre de 1969, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de \$ 473.333,32 m/n. equivalente a las 2/3 parte de su valuación fiscal. el inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle Mendoza Nº 1588 que por título inscripto a folio 315, asiento 4 del libro 83 de R. I. de la Capital. le corresponde al señor Hassain Assad Alé, catastro Nº 10.493, sección F, Manzana 27, Parcela 18, valor fiscal \$ 710.000.— m/n. En el acto 30% de seña a cuenta de compra y saldo al aprobarse la subasta. Comisión a cargo del comprador. Edictos diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. C. y C. en autos "ALE HASSAIN ASSAD s/Sucesorio vs. VICTORIO UBALDO y GABINO. Ordinario: Desalojo", Exp. Nº 17.104/66.

Imp. \$ 2.300 e) 25-11 al 9-12-69

O. P. Nº 1690 T. Nº 1412

Por **RAUL RACIOPPI**

El 9 de diciembre de 1969 a hs. 18, en Alberdi 53. Local 33, remataré con base de \$ 36.333 m/n. el condominio que le corresponde al señor Angel Félix Plaza con doña Cesaria o Cesárea Amanda Córdoba de Plaza, mitad indivisa, de un inmueble ubicado en La Viña, Pcia. de Salta, Catastro Nº 136 título inscripto a folio 23, asiento 14, libro 3, R. I. de La Viña. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nom. Juicio "Krilov Anatolio vs. Félix Angel o Angel Félix Plaza y Eusebio Ortega". Ejec. Expte. Nº 43893/69. Seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días Boletín Oficial y El Intransigente. Por estos edictos se cita a los siguientes acreedores privilegiados para que hagan valer sus derechos: señores Paredes Enrique, Cornejo Juan Antonio, Francisco Gallardo.

Imp. \$ 2.300 e) 24-11 al 5-12-69

O. P. 1683 T. Nº 1404

Por **RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL**

**Inmueble ubicado en esta ciudad**

**BASE \$ 800.000.—**

El día 5 de diciembre de 1969 a horas

18.30 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con base de \$ 800.000 (Ochocientos mil pesos), importe de la hipoteca a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social y del señor Raúl Santiago Saavedra, el inmueble ubicado en la Capital, catastrado bajo el Nº 31.057, sección L, manzana 16, parcela 3 que le corresponde a don Miguel A. Caliva, por título inscripto a folio 9, asiento 2 del libro 295 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: Moto Salta SRL. c/Taboada. Jesús Moisés y Caliva Miguel A. Emb. Prev. y Prep. V. Ejec. Exp. Nº 2949/68. Seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 24-11 al 5-12-69

O. P. Nº 1682 T. Nº 1405

Por **RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL**

**Inmueble ubicado en esta ciudad.**

**BASE \$ 2.664.000.—**

El día 5 de diciembre de 1969 a hs. 18 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 2.664.000, importe de la hipoteca en 1er. término a favor de los señores Carmen Rosa Michel Ortiz de Aguilar y Julio Marcelo Michel Ortiz, el inmueble ubicado en esta ciudad, en la calle Jujuy entre Mendoza y San Juan, que le corresponde al señor Luis Ruiz, por título que se registra a folio 390 y 392, asientos 4 y 10 del libro 37 de R. I. de la Capital, catastro 2.908, sección E, Manzana 37, Parcela 2, valor fiscal \$ 950.000. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: Taurus S.R.L. c/Ruiz Luis - Ejecutivo, Expediente Nº 55.209/69. Edictos por 10 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 24-11 al 5-12-69

O. P. Nº 1661 T. Nº 1380

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

**JUDICIAL**

El día 5 de diciembre de 1969, a las 17 horas, en mi escritorio, calle Urquiza 325, Ciudad, remataré los terrenos que a continuación se detalla ubicados en la ciudad de Salta, Sección "C", Manzana 49 "a", comprendidos por las calles M. González de Todd, Acevedo, F. G. Arias y Pje. de los Jesuitas:

a) Lote 131 - Cat. 10010 - 9 x 30 Sup. 270 m2. - Base \$ 62.000.

- b) Lote 132 - Cat. 10011 - 9 x 30 Sup. 270 m2. - Base \$ 62.000.  
 c) Lote 133 - Cat. 10012 - 9 x 30 Sup. 270 m2. - Base \$ 62.000.  
 d) Lote 134 - Cat. 10013 - 9 x 30 Sup. 270 m2. - Base \$ 62.000.  
 e) Lote 135 - Cat. 10014 - 9 x 30 Sup. 270 m2. - Base \$ 62.000.  
 f) Lote 136 - Cat. 10015 - 8 x 30 Sup. 240 m2. - Base \$ 50.666.  
 g) Lote 187 - Cat. 10001 - 10 x 27 y frac. Sup. 273,50 m2. - Base \$ 33.332.  
 h) Lote 186 - Cat. 10002 - 10 x 27 y frac. Sup. 273,30 m2. - Base \$ 33.332.  
 i) Lote 185 - Cat. 10003 - 10 x 27 y frac. Sup. 273 m2. - Base \$ 33.332.  
 j) Lote 183 - Cat. 10005 - 10 x 27 y frac. Sup. 272,85 m2. - Base \$ 33.332.  
 k) Lote 182 - Cat. 10006 - 9 x 28 y frac. Sup. 254,41 m2. - Base \$ 46.000.  
 l) Lote 181 - Cat. 10007 - 9 x 28 y frac. Sup. 256,68 m2. - Base \$ 42.000.  
 m) Lote 180 - Cat. 10008 - 9 x 28 y frac. Sup. 258,66 m2. - Base \$ 42.666.

Las bases de venta expresadas equivalen en todos los casos a las dos terceras partes de la respectiva valuación fiscal. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en autos: "EJECUCION DE SENTENCIA - MARTINEZ, ADOLFO vs. COOPERATIVA DE TRANSPORTE GRAL. GÜEMES LIMITADA", Expte. Nº 20.750/69. Señal: 30% del precio de adjudicación. Comisión: de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario el Intransigente. Informes: Urquiza 325, ciudad. Teléfono 12480. Jorge Raúl Decavi, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 21-11 al 4-12-69

O. P. Nº 1671 T. Nº 1389

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**  
**JUDICIAL**

**Inmueble en Joaquín V. González**

(Dpto. de Anta)

Base \$ 300.000.-

El día miércoles 10 de diciembre de 1969 a horas 17, remataré con la Base de las dos terceras partes de su valuación Fiscal o sea \$ 300.000 m/n. el inmueble ubicado en el pueblo de Joaquín V. González Departamento de Anta de propiedad del Sr. José Alberto Ferro Podestá. Catastro, Nº 1503 Sec. "A" Manzana 20 b Parcela 4. Títulos al folio 3 Asiento 1 del Libro 12 del R. I. de Anta. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos "LA CONFIANZA Cia. Argentina de Seguros S. A. vs. José A. Ferro Podestá". Expediente Nº 22947/69. En el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por diez días en los Diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del com-

prador. Justo. C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 21-11 al 4-12-69

O. P. Nº 1667 T. Nº 1386

Por: **ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL**

El día 12 de diciembre de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "M.S. S.R.L. vs. LOPEZ CLEMENTE Y RODRIGUEZ FILOMENO", Expte. número 55041/69, remataré con base de Cincuenta mil cuatrocientos pesos m/n. (pesos 50.400 m/n.), correspondientes a las 2/3 partes del valor fiscal; Un inmueble ubicado en el Dpto. de Cerrillos, catastrado bajo el Nº 2051, designado como lote 69 del plano 177. le corresponde a don FILOMENO RODRIGUEZ, por título inscripto a folio 275 asiento 1 del libro 16 de R. I. de Cerrillos; Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto de remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta. 20 de noviembre de 1969. Ernesto V. Solá - Mart. Público, Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 21-11 al 4-12-69

O. P. Nº 1654 T. Nº 1372

Por: **ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL**

El día 11 de diciembre de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 de esta ciudad. por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos caratulados: "Prep. Via Ej. y Emb. Prev. Luis Caballero y Cia. S.R.L. vs. Arnez, Oscar Manuel, Arnez, Lucilo Roberto y Casimiro, Santos, Exp. Nº 24.492/69, remataré con base de Ciento noventa y siete mil trescientos treinta y cuatro pesos m/n. (\$ 197.334.— m/n.), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en la capital, catastrado bajo el Nº 12790, Sección B, manzana 11, parcela 25, que le corresponde a SANTOS CASIMIRO, por título inscripto a folio 265, asiento 1 del Libro 91 del R. I. de la Capital. Señal 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto de remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. — Salta noviembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. — Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 20-11 al 3-12-69

O.P. Nº 1649

T. Nº 1369

**Por: EFRAIN RACIOPPI****Una casa en esta Ciudad - Avda. Virrey Toledo entre Alsina y Necochea**

El 5 de diciembre de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galeria Baccaro, remataré con base de \$ 1.360.000 m/n., un inmueble en esta ciudad, Catastro Nº 38780 Sec. B. Manz. 38, Parc. 1 b, que le corresponden al señor José Belloto por título reg. a folio 33, asiento 1 del libro 255 R.I. Capital. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación. Juicio "Degrossi Domingo Luis vs. Belloto José" Ejec. Hipotecaria Expte. Nº 55525/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 2.300

e) 19-11 al 2-12-69

O.P. Nº 1646

T. Nº 1368

**Por: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 10 de diciembre de 1969 a horas 17.15. en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos: Ejecutivo "CIA. QUIMICA S.A. vs. MORIZZIO ALBERTO" Expte. Nº 4056/69, remataré con base de Novecientos diez mil pesos m/n. (\$ 910.000 m/n.), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal. De la cuota parte indivisa que en condominio le pertenece al demandado en el inmueble ubicado en el Dpto. de Gral. Güemes, catastrado bajo el Nº 2886, le corresponde a los señores ALBERTO MORIZZIO y RUBEN JUAN QUIROZ o RUBEN JUAN QUIROZ, por título registrado a folio 76, asiento 3 del libro 16 de R.I. de Gral. Güemes. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 11 de noviembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 19-11 al 2-12-69

**CITACION A JUICIO**

O.P. Nº 1717

T. Nº 1433

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos de Doña María Carolina Farfán de Gonza para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado en el juicio FARFAN DORA vs. SUCESION DE ROSENDO FARFAN. Ordinario Filiación y Petición de Herencia, Expte. Nro. 39.535/1969, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle defensor oficial al de Pobres y Ausentes (Art. 90 C. Procedimientos). — Salta, noviembre 24 de 1969. Publicaciones 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Dra. Ana H. Bothamlev de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 26-11 al 10-12-69

O. P. Nº 1658

T. Nº 1377

**El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Co-**

mercial Tercera Nominación, en el Expte. Nº 32.945/66, cita y emplaza por diez días a don GUILLERMO AMENABAR y a doña SIXTA CASILDA YOLANDA FARFAN, a fin de que manifiesten su consentimiento para la ADOPCION de la menor BLANCA ESTELA AMENABAR, por parte de los esposos ALBREDO TEBECH e IRMA YOLANDA AMENABAR de TEBECH, bajo apercibimiento de ley. Salta, 12 de noviembre de 1969. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 21-11 al 4-12-69

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

O. P. Nº 1808

T. Nº 1512

El doctor Roberto Frias, Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo C. y C. comunica que en los autos sobre Convocatoria de Acreedores de don JOSE MIGUEL CVITANIC, Expte. número 4320/69 se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de don José Miguel Cvitanic, habiéndose fijado un término que expirará el 27 de Febrero próximo para que los acreedores presenten al Síndico designado, contador Enrique Luis Ghiglia, con domicilio en la calle Buenos Aires Nº 209, los títulos justificativos de sus créditos, habiéndose señalado la audiencia del 24 de abril próximo a las 9 y 30 horas para que tenga lugar la reunión de acreedores con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurran, cualquiera fuere su número, habiéndose intervenido la contabilidad del convocatorio por intermedio de la Secretaría de este Juzgado, y dispuesto la suspensión de los actos de ejecución forzada en los que el convocatorio sea parte, salvo aquellos que tengan por origen deudas garantizadas por prendas o hipotecas. Salta, 27 de noviembre de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 9-12-69

O. P. Nº 1740

T. Nº 1456

El Dr. ROBERTO FRIAS, Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, comunica que en el juicio "CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE CONSTRUCTORA S.R.L. - Expediente número 4250/69" del Juzgado a su cargo, se ha señalado hasta el día 2 de marzo de 1970, el término para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico designado, Sr. BERARDO E. PAESANI SAL, con domicilio en calle Gorriti Nº 40, fijándose la audiencia del día 31 de marzo de 1970 a horas 9,30 para que tenga lugar la reunión de acreedores con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número. Secretaria, Salta, 25 de noviembre de 1969. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 27-11 al 3-12-69

## Sección COMERCIAL

## DISOLUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 1800 T. Nº 1510

Se comunica que la Sociedad NASRI NASRA y Cia. SOCIEDAD EN COMANDITA, dedicada a la explotación del ramo de Ferretería, Materiales de Construcción, Electricidad, Sanitarios, Bazar, Pinturería y Almacén por Menor con asiento en la ciudad de Tartagal, calle Rivadavia Nº 378, ha transferido su ACTIVO y PASIVO SOCIAL al señor NASRI NASRA. Oposiciones al comprador, calle Rivadavia Nº 378, Tartagal.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 9-12-69

## EMISION DE ACCIONES

O. P. Nº 1798 T. Nº 1507

**PRIMER TESTIMONIO - ESCRITURA NUMERO OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO — PROTOCOLIZACION DE ACTAS.** — En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los cuatro días del mes de Noviembre del año mil novecientos sesenta y nueve, ante mí RICARDO ISASMENDI, Escribano titular del Registro número cuarenta y uno, comparece el señor EMIDIO HECTOR RODRIGUEZ, argentino, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto en su carácter de Director de Strachan, Yáñez Sociedad Anónima Comercial, y dice: Que solicita del suscrito escribano la protocolización de las Actas de Directorio números treinta y uno de fecha veintiocho de Junio de mil novecientos sesentinueve y treintidós de fecha treinta de Junio de mil novecientos sesentinueve que en copia se agregan a la presente y que literalmente transcriptas dicen: "ACTA DE DIRECTORIO Nº 31 — AUTORIZACION PARA EMISION DE ACCIONES. — En la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de Junio de 1969, siendo las 10 horas, se reúnen en la Sede Social de Strachan, Yáñez S. A. C., los señores miembros del Directorio, bajo la presidencia de su titular señor Eduardo F. Patrón Costas, para tratar la emisión de 11.900 (Once mil novecientas) Acciones, correspondientes a las Series 51 a 62. Abierto el Acto la Directora señora Margarita S. de Patrón Costas mociona lo siguiente: Propone que se apruebe la emisión de 11.900 (Once mil novecientas) Acciones correspondientes a las Series 51 a 62, por un Valor Nominal de \$ 11.900.000.— (Once millones novecientos mil pesos m/n.), estas acciones serán preferidas, valor no-

minal \$ 1.000 (Un mil pesos m/l.) cada una, con derecho a un voto y se destinarán a completar el pago de Dividendos en Acciones, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968. Esta Sociedad, de acuerdo a los antecedentes, tiene autorizado por Actas de Directorio, la emisión de 50.000 acciones correspondientes a las primeras 50 Series, compuestas de 5.000 (Cinco mil) Acciones Ordinarias y 45.000 (Cuarenta y cinco mil) Preferidas, de las que se han emitido y entregado 41.267 (Cuarenta y un mil doscientas sesenta y siete) Acciones, por un total de \$ 41.267.000 (Cuarenta y un millones doscientos sesenta y siete mil pesos m/n.) Valor Nominal, restando en consecuencia emitirse 8.733 (Ocho mil setecientas treinta y tres) Acciones, que sumadas a la emisión de 11.900 (Once mil novecientas) Acciones, que se propone en este Acto, sumarian un total de 20.633 (Veinte mil seiscientas treinta y tres) Acciones, por un Valor Nominal de \$ 20.633.000 (Veinte millones seiscientos treinta y tres mil pesos m/n.) importe equivalente al dividendo del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1968. La moción presentada por la señora Margarita S. de Patrón Costas es aprobada por unanimidad, haciéndose constar que por la presente emisión se deben pagar los sellados de Ley correspondientes, por cuanto éste fue abonado hasta completar el Capital de \$ 50.000.000 (Cincuenta millones de pesos m/n.) en oportunidad de haberse protocolizado el aumento del Capital Autorizado a la suma de \$ 100.000.000 (Cien millones de pesos m/n.). No habiendo otro asunto que tratar y siendo las diez y treinta horas, se levanta la sesión. — Firmado Eduardo F. Patrón Costas, Stephen R. Leach, Emidio Héctor Rodríguez, Margarita S. de Patrón Costas y Maura Ana Cox de Leach. Es copia fiel del original. p. p. STRACHAN, YAÑEZ S.A.C. Hay una firma ilegible. — Emidio Héctor Rodríguez, Director". — ACTA DE DIRECTORIO Nº 32. — AUTORIZACION PARA EMISION DE ACCIONES. — En la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de Junio de 1969, siendo las diez y treinta horas, se reúnen en la Sede Social de Strachan, Yáñez S.A.C., los miembros del Directorio, bajo la presidencia de su titular señor Eduardo F. Patrón Costas, para tratar la emisión de 20.000 (Veinte mil) acciones, correspondientes a las Series 62 a 82. Abierto el Acto, el Director señor Héctor Rodríguez hace la siguiente moción, propone que sea aprobada la emisión de 20.000 (Veinte mil) Acciones, correspondientes a las series 62 a 82, estas acciones serán preferidas, de Valor Nominal \$ 1.000 (Un mil pesos m/n.) cada una, con derecho a un voto por ac-

ción, que totalizarán un Valor Nominal de \$ 20.000.000 (Veinte millones de pesos m/m.), destinadas al Aumento del Capital Social, a suscribirse por partes iguales entre los accionistas señor Eduardo F. Patrón Costas y Stephen Leach. La moción propuesta por el señor Héctor Rodríguez es aprobada por unanimidad. El señor Héctor Rodríguez hace constar que por la presente emisión se deben abonar los Sellados de Ley, por cuanto dicho sellado fue abonado sólo hasta la emisión de la Serie 62. Siendo las once y quince horas, y no habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión. Firmando Eduardo F. Patrón Costas, Stephen R. Leach, Emidio H. Rodríguez, Margarita S. de Patrón Costas y Maura Ana Cox de Leach. Es copia fiel del original. p. p. STRACHAN, YAÑEZ S.A.C. Hay una firma ilegible. Emidio Héctor Rodríguez, Director". Es copia fiel de los instrumentos de su referencia, doy fe. Redactada en dos sellados notariales números diez mil ochocientos noventa y uno y diez mil ochocientos noventidós, sigue a la que con el número anterior termina en el Protocolo a mi cargo de este año, al folio mil-ochocientos cinco. — EMIDIO HECTOR RODRIGUEZ. Ante mí: RICARDO ISASMENDI, Escribano. Hay un sello. CONCUERDA, con la escritura matriz de su referencia, doy fe. Para el interesado expido este primer testimonio, en dos sellados fiscales números: ciento noventa mil novecientos ochenta y seis y ciento noventa mil novecientos ochenta y cinco. que sello y fir-

mo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ricardo Isasmendi, Escribano, Salta.  
Imp. \$ 4.740 e) 2-12-69

O. P. Nº 1750 T. Nº 1462

### CO-INS- SA S. A.

#### EMISION DE ACCIONES

De conformidad al art. 7º de los Estatutos se invita a los señores Accionistas para que en el término de 15 días hagan uso del derecho de prioridad para la suscripción de acciones, habiendo resuelto el Directorio la emisión de \$ 20.000.000 en acciones ordinarias clase "B" y \$ 20.000.000 en acciones preferidas, conforme al contrato de suscripción que podrá consultarse en la sede social.

El Directorio

Imp. \$ 1.400 e) 28-11 al 2-12-69

### VENTA DE NEGOCIO

O. P. Nº 1790 F. Nº 1499

#### VENTA FONDO COMERCIO

Nicolás Domenichelli comunica que vende su fondo de comercio de artículos damas y caballeros "La Napolitana", Melchora F. de Cornejo Nº 446, Rosario de la Frontera a María Esther del Valle Domenichelli y Lidia Catalina María Domenichelli quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Oposiciones de ley, en Melchora F. de Cornejo Nº 446, Rosario de la Frontera. — Nicolás Domenichelli.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 9-12-69

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 1794 T. Nº 1503

#### MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA

#### CONVOCATORIA A

#### ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Masventas S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de diciembre de 1969, a horas 18, en su sede social de calle España Nº 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y sus Resultados, e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 4;
- 2º) Modificación del Art. 4º de Estatutos Sociales, de acuerdo a lo que es-

tipula la Ley 18.061 de Entidades Financieras;

- 3º) Retribución al Directorio y Síndico;
- 4º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente;

- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Moisés Mesón González, Director Tit.

Imp. \$ 1.400 e), 2 al 9-12-69

O. P. Nº 1792 T. Nº 1501

#### CLUB ATLETICO RIVER PLATE

#### EMBARCACION

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se cita a los socios del Club a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 14 del corriente a las 10 horas en Independencia 77 para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura Acta anterior;
- 2º) Consideración Memoria y Balance Ejercicio fenecido;

3º Renovación parcial de la Comisión Directiva;

4º Designación de dos asociados para firmar el acta;

Antonio Jalith, Presidente. — Osvaldo Wilfredo Nieva, Secretario.

Imp. \$ 450

e) 2-12-69

O. P. Nº 1791

T. Nº 1500

**COOPERATIVA DE CREDITO  
UNIVERSITARIA SALTA LTDA.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 1969 a las 20 horas en el local de la Cámara de Comercio e Industria, sito en calle España Nº 339 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea;

2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1969;

3º) Medidas a adoptar ante la situación actual de la Cooperativa.

**El Consejo de Administración**

Imp. \$ 744

e) 2-12-69

O. P. Nº 1767

T. Nº 1480

**ACCION S. A.**

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 17 de diciembre de 1969 a horas 18, en la sede social, calle Alberdi 254, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1969.

2º) Elección de nuevas Autoridades.

3º) Elección de Síndicos, titular y suplente.

4º) Remuneraciones Directorio y Síndicos.

5º) Consideraciones generales.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**El Directorio**

Imp. \$ 1.400

e) 28-11 al 2-12-69

O. P. Nº 1759

T. Nº 1472

**FERCARPER S. A. C. I. A. I.**

Conforme con lo dispuesto por el Art. 17º de

nuestros Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de diciembre próximo a horas 16 en el domicilio de Santiago del Estero 536 de la ciudad de Salta, para considerar lo siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 2do. Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968.

2º) Retribución del Directorio.

3º) Elección del Directorio.

4º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

**El Directorio**

Imp. \$ 1.400

e) 28-11 al 4-12-69

O. P. Nº 1751

( T. Nº 1463

**LAPACHO S. A. C. A. F. I. I.**

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1969, a las 8 y 10 horas respectivamente, en el local social de Pueyrredón Nº 384 - Salta, para considerar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

1º) Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969.

2º) Distribución de utilidades y remuneración al Gerente General, Sub-Gerente General y Síndico.

3º) Elección de miembros del Directorio, Titulares y Suplentes.

4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

1º) Reducción del Capital.

2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

**El Directorio**

Imp. \$ 1.400

e) 28-11 al 4-12-69

O. P. Nº 1718

T. Nº 1434

**AMADO ESPER S.A.C.I.**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL**

Convócase a Asamblea Ordinaria Anual para el día 13 de diciembre de 1969, a las 19 horas, en calle Alberdi 70. Tartagal, Salta, para tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

1º) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente

al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969.

- 2º Determinar la remuneración de los Directores y Síndicos.
- 3º Distribución de las utilidades del ejercicio.
- 4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

**Juan Esper**  
Director-Gerente

Imp. \$ 1.400

e) 26-11 al 2-12-69

O. P. Nº 1707

T. Nº 1424

#### CONVOCATORIA

La Asociación Mutual de la Cía Juan Minetti e Hijos Ltda. S. A., cita todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el próximo 4 de diciembre a hs. 19 en el local de la Biblioteca "José Hernández", de El Bordo, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del acta de la Asamblea anterior;
2. Consideración del Balance, Memoria del ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización;
3. Reforma de los Estatutos en los Arts. 13, 38 y 41. según el proyecto propuesto por la C. D.;
4. Cuota a la Federación Salteña de Entidades Mutualistas;
5. Elección por dos años de los siguientes miembros de la C. D.: Presiden-

te, Tesorero, Pro-Tesorero, Pro-Secretario, dos Vocales titulares y dos Vocales suplentes, tres Titulares para el Organó de Fiscalización (1 año) y tres suplentes.

Victor Enrique Lériða, Presidente. —  
Juan Francisco Aramayo, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 25-11 al 9-12-69

O. P. Nº 1801

#### FE DE ERRATAS

Déjanse establecidas las siguientes correcciones en los errores que se detallan: Emisión de Acciones - O. P. Nº 1618: donde dice Clarisa C. C. de Ulivarri 2.500.000, DEBE DECIR: Clarisa C. C. de Ulivarri 2.500.000. Edición número 8433. Contrato Social - O. P. número 1639: donde dice respectiva trasmisión, DEBE DECIR: respectiva tradición, y donde dice: ciento cincuenta y nueve mil docientos cuarenta y cinco, DEBE DECIR: ciento cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco.

Contrato Social - O. P. Nº 1632: donde dice: a la escritura anterior, DEBE DECIR: a la escritura matriz anterior.

Modificación de Contrato - O. P. Nº 1636: donde dice: cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos setenta y seis pesos, DEBE DECIR: cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos sesenta y seis pesos, y donde dice: Salta noviembre de 1969, DEBE DECIR Salta, noviembre 17 de 1969. Edición Nº 8434.

Sin cargo

e) 2-12-69

#### — AVISO —

#### A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA